

IV: CERTIFICADOS REGISTRALES

DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL SECTOR APD/6 DE ALICANTE, QUE PROPONE LA AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "CORNISA DE SAN AGUSTÍN"

Alicante, Octubre 2014

**AL ILUSTRÍSIMO SR. REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

D. **MIGUEL DÍAZ BATANERO**, mayor de edad, con N.I.F. 26.028.148-Z, y domicilio a efectos de notificaciones en Alicante, Avenida de la Estación, nº 27, 9º A, 03003; y en la representación que ostento como presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico "Cornisa de San Agustín", con C.I.F. G-53.590.972, respetuosamente comparece y **EXPONE**,

Que la Agrupación de Interés Urbanístico "Cornisa de San Agustín" actúa como Agente Urbanizador del sector APD-6 del PGOU de Alicante según acuerdo del pleno del ayuntamiento de Alicante de 2 de junio de 2004 y resolución del Conseller de Territorio y Vivienda de 22 de marzo de 2007.

Que el pasado día 13 de junio de 2014 se suscribió el contrato urbanístico entre el Ayuntamiento de Alicante y la Agrupación de Interés Urbanístico "Cornisa de San Agustín", que concreta los compromisos y prestaciones asumidos por la AIU como agente urbanizador del sector APD-6, entre las que se encuentra la redacción y tramitación del correspondiente Proyecto de Reparcelación.

Que habiéndose solicitado las certificaciones de cargas y dominio de las fincas afectadas por el Programa de Actuación Integrada del sector APD-6 y, a los efectos previstos en el artículo 5 del *Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística* mediante el presente escrito interesa, se practique nota marginal de inicio de expediente reparcelatorio sobre las fincas registrales que a continuación se detallan.

FINCAS REGISTRALES: 16.281, 63.131 y 63.133 propiedad de la mercantil METROVACESA, S.A.

FINCAS REGISTRALES: 56.663 y 57.129 ambas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

FINCA REGISTRAL: 32.340 propiedad de BARAMA, S.A.

Por todo ello,

SOLICITO A V.I. tenga por presentado el presente escrito y copia que le acompaña y se sirva a proceder conforme a lo solicitado.

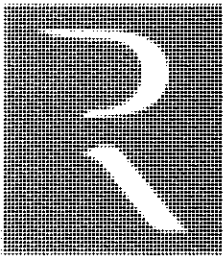
27 JUNIO 2014



Agrupación de Interés Urbanístico "Cornisa de San Agustín"

Fdo. Miguel Díaz Batanero

Registro de la propiedad nº 3 de Alicante	
LIBRO DE ENTRADA Nº:	004411
Presentado a las _____ horas del día _____	
con el número _____ del diario _____	



CERTIFICACIÓN



C12A11269660

DON FERNANDO TRIGO PORTELA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE ALICANTE CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA.

Certifico: Que para expedir la certificación que se solicita en la instancia que precede y acomodándome a los términos en que está redactada, he examinado los libros del archivo a mi cargo y de ellos resulta:

FINCA DE LA INSTANCIA. Es la finca 16281, IDUFIR: 03022000149111. Transcribo literalmente el contenido de las inscripciones 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª, y de las anotaciones letras A, B y C, de la citada finca, folios del 221 al 223 del tomo 1600, folios del 75 al 105 del tomo 1931, folios del 79 al 84 del tomo 1941, folios del 135 al 138 del tomo 1950, por medio de fotocopias señaladas con los números 1 a la 44, que forman parte integrante de ésta certificación.-

DESCRIPCION: Resulta de su inscripción 4ª, fotocopia 1.-

TITULARIDAD:

Está inscrita a favor de METROVACESA, S.A. con C.I.F. A28017804, en cuanto a la totalidad del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA, según consta en la inscripción 4ª, fotocopia 1.

CARGAS VIGENTES:

POR RAZON DE SU PROCEDENCIA: RESERVA, en favor de don Juan Bautista Lafora de abrir pozos y minas para el alumbramiento de aguas por los puntos que tenga por conveniente de las tierras que enajenó, sin que pueda el adquirente ni los que le sucedan en el dominio de las tierras oponerse bajo ningún pretexto a la realización de dichos trabajos cuya reserva hace extensiva el señor Lafora a sus sucesores y a la Sociedad explotadora de agua titulada Minas de Nuestra Señora de los Remedios, pues con el objeto dicho de alumbrar aguas adquirió el precitado señor Lafora las tierras que enajenó y condición expresa de que si éste necesita construir alguna casa o casas en la dirección de los pozos para las que habiten guardas o personas que custodien las bocas de los pozos o de la mina del señor Rico la cederá o venderá al mismo precio de la venta de los terrenos o tierra que el señor Lafora o dicha sociedad Nuestra Señora de los Remedios necesiten para el expresado objeto, viniendo también obligado el señor Rico y sus causahabientes a permitir la entrada y paso por los terrenos que fuere necesario para la limpieza y conservación de los trabajos que se practiquen. Resulta de la compra-venta otorgada en Alicante, por don Juan Bautista Lafora Caturla y don Miguel Juan Rico, el 27 de Enero de 1.894, ante su notario don Jose Luis Izquierdo. Resulta entre otras de la inscripción 2ª de la finca 13359, folio 85 del libro 248 del Archivo de Alicante.-

POR RAZON DE SU PROCEDENCIA: SERVIDUMBRE de acueducto, constituida por don Jose Luis Enriquez de Navarra y Galiano a favor de la Sociedad

titulada Nuestra Señora de los Remedios establecida en Alicante, en escritura otorgada en Almansa, el 5 de Marzo de 1.867, ante su notario don Pascual Cuenca Asencio, "con objeto de explotar las aguas nacientes en la Partida Hondo de Piqueres y Llano de la Cueva de este término, conceder el permiso para que obre y construya el acueducto que baste a dar paso a las aguas destinadas al riego de terrenos, cuya servidumbre establece en las tierras de la Hacienda descrita, debiendo dicha sociedad indemnizarle por los terrenos que ocupe, hacer las obras y dirigir las aguas en los términos y según el trazado y plan formado de antemano. La referida sociedad inscribe su título concesión de paso de aguas sobre esta finca. Resulta de la inscripción 2ª de la finca 3617, folio 190 del libro 55 del Archivo de Alicante.-

DIRECTAMENTE SOBRE LA FINCA:

- Al margen de la inscripción 4ª aparece extendida nota de fecha 30/06/14: Estando en trámite la redacción del Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Integrada del Sector APD/6 "Cornisa de San Agustín" del P.G.O.U. de Alicante, HA SIDO EXPEDIDA HOY CERTIFICACION de dominio y cargas de esta finca, prevista en el Artículo 5 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de Julio, a instancia de la Agrupación de Interés Urbanístico "Cornisa de San Agustín", fotocopia 1.-

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO BPI SA. SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: W0401036I, en cuanto al 1,327438% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal**; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de **subasta**: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un **plazo de amortización** de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

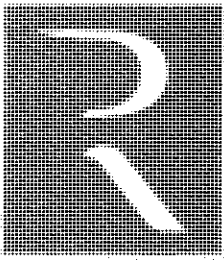
- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A.** con CIF: A-79496055, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal**; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de **subasta**: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un **plazo de amortización** de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre



CERTIFICACIÓN



C12A11269861

de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO CASTILLA MANCHA SA** con CIF: A15011489, en cuanto al **1,822145%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal**; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de **subasta**: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: **CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**

Con un **plazo de amortización** de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BARCLAYS BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: A-0063238-J, en cuanto al **12,778553%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal**; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de **subasta**: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: **CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**

Con un **plazo de amortización** de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el

mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 10ª, A FAVOR DE "OCM LUXEMBOURG VOF, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII -PARALLEL 2-, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII, S.A.R.L.", y de "OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON, S.A.R.L.".-

HIPOTECA a favor de la entidad **BAUPOST GROUP SECURITIES LLC** con CIF: N-4006168A, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

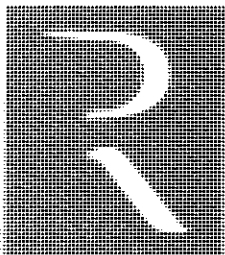
HIPOTECA a favor de la entidad **BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED** con CIF: N0072378C, en cuanto al 3,864319% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **CATALUNYA BANC SA** con CIF: A65587198,



CERTIFICACIÓN



C12A11269862

en cuanto al 2,462089% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 12ª, A FAVOR DE LA ENTIDAD "SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.".-

HIPOTECA a favor de la entidad NCG BANCO SA con CIF: A70302039, en cuanto al 3,407090% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad LIBERBANK SA con CIF: A86201993, en

cuanto al 0,884958% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCA CIVICA SA** con CIF: A85973857, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

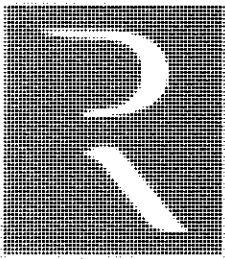
- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO MARE NOSTRUM SA** con CIF: A86104189, en cuanto al 0,132744% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre



CERTIFICACIÓN



C12A11269863

de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANKIA SA** con CIF: A14010342, en cuanto al 0,507044% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 11ª, A FAVOR DE LA ENTIDAD "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.".-

HIPOTECA a favor de la entidad **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA -ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA-** con CIF: G-01104256, en cuanto al 0,265487% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO CAM SAU** con CIF: A86101375, en cuanto al 10,971989% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

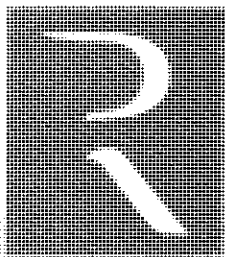
HIPOTECA a favor de la entidad **CAJA AHORROS MONTE PIEDAD GUIPUZCOA SAN SEBASTIAN** con CIF: G20336251, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **IBERCAJA BANCO SAU** con CIF: A99319030,



CERTIFICACIÓN



en cuanto al 0,663719% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **CAJA ESPAÑA INVERSIONES SALAMANCA SORIA CAJA AHORROS MONTE PIEDAD** con CIF: G24611485, en cuanto al 0,663719% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.-

HIPOTECA a favor de la entidad **CANYON CAPITAL FINANCE SARL** con CIF: N0182626B, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda

respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

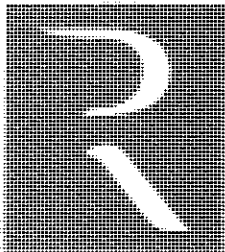
TOMADA ANOTACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA CESIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA POR LA INSCRIPCIÓN 5ª, EN CUANTO A LA PRECEDENTE CUOTA, POR LA ANOTACIÓN LETRA C, QUE SE DIRÁ MÁS ADELANTE, A FAVOR DE "JP MORGAN EUROPE LIMITED".-

HIPOTECA a favor de la entidad **CHERRAS INVESTMENTS SARL** con CIF: N0182651J, en cuanto al 0,017699% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **CRÉDIT MUTUEL ARKÉA** con CIF: N-0017617-B, en cuanto al 0,663719% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.



CERTIFICACIÓN



C12A11269865



Con un **plazo de amortización** de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9ª, A FAVOR DE "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIb, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII -PARALLEL 2-, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII, S.A.R.L.", y de "OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON, S.A.R.L.".-

HIPOTECA a favor de la entidad **DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT LONDON BRANCH** con CIF: N0045807E, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal**; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de **subasta**: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un **plazo de amortización** de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **FIELD POINT IV SARL** con CIF: N0181699J, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal**; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de **subasta**: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE

QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un **plazo de amortización** de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER CLO 4 BV** con CIF: N0036633F, en cuanto al **0,553099%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal**; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de **subasta**: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un **plazo de amortización** de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

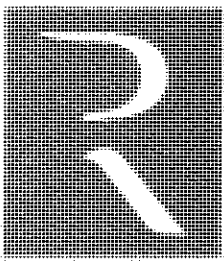
- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER CLO 5 BV** con CIF: N0036635A, en cuanto al **0,818586%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal**; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de **subasta**: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

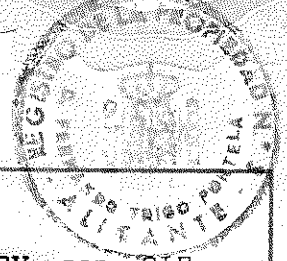
Con un **plazo de amortización** de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO:



CERTIFICACIÓN



221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER CLO 6 BV** con CIF: N0036632H, en cuanto al 0,553099% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal**; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de **subasta**: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- **Domicilio de notificaciones**: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un **plazo de amortización** de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER LOAN CORPORATION BV** con CIF: N0036631J, en cuanto al 0,464603% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal**; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de **subasta**: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- **Domicilio de notificaciones**: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un **plazo de amortización** de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 5ª, TOMO: 1.500, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER PRO-RATA CLO 1 BV** con CIF:

N0036634D, en cuanto al 0,884958% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

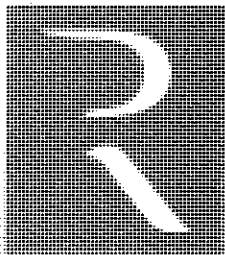
HIPOTECA a favor de la entidad HSBC BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA con CIF: W0061401F, en cuanto al 13,274377% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad IKB DEUSTCHE INDUSTRIEBAN AG SUCURSAL EN ESPAÑA con CIF: N-0044204-F, en cuanto al 0,442479% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

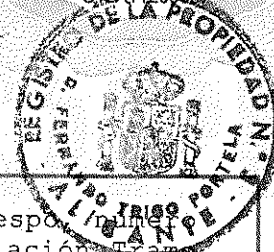
- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre



CERTIFICACIÓN



C12A71268867



de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **ING REAL ESTATE FINANCE SE EFC SAU** con CIF: A-83694182, en cuanto al 2,229626% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **JP MORGAN EUROPE LIMITED** con CIF: N-0067741L, en cuanto al 2,212396% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el

mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG** con CIF: N-0045763J, en cuanto al 4,734528% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **LLOYDS TSB BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: A82118803, en cuanto al 4,424792% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

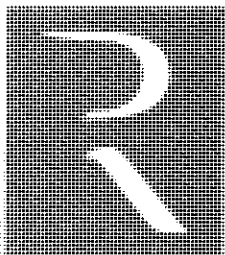
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

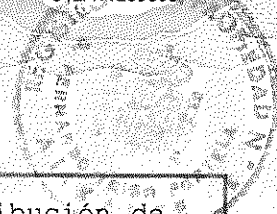
- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 7ª, A FAVOR DE "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIb, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII -PARALLEL 2-, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII, S.A.R.L.", y de "OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON, S.A.R.L.".-

HIPOTECA a favor de la entidad **MILLAR INVESTMENT SÁRL** con CIF:



CERTIFICACIÓN



N0182652H, en cuanto al 0,026549% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal**; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de **subasta**: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- **Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**

Con un **plazo de amortización** de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **MOUNT KELLET CAPITAL PARTNERS -IRELAND-LIMITED** con CIF: N40061641, en cuanto al 4,719778% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal**; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de **subasta**: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- **Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**

Con un **plazo de amortización** de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL** con CIF: N-0182631B, en cuanto al 0,867126% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros**

con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

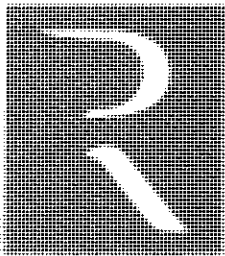
HIPOTECA a favor de la entidad OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIB SARL con CIF: N-0182629F, en cuanto al 3,553993% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL con CIF: N-0182628H, en cuanto al 0,144514% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el



CERTIFICACIÓN



mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG OPVS VIII SARL** con CIF: N0182632J, en cuanto al **3,805631%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal**; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de **subasta**: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un **plazo de amortización** de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG VOF SARL** con CIF: N0182630D, en cuanto al **0,478320%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal**; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de **subasta**: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un **plazo de amortización** de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último,

número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **STRATEGIG CREDIT FUNDING SARL** con CIF: N-0182647-H, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal**; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de **subasta**: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- **Domicilio de notificaciones**: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un **plazo de amortización** de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

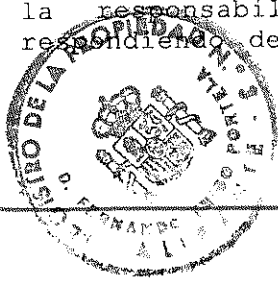
HIPOTECA a favor de la entidad **THE ROYAL BANK OF SCOTLAND, PLC** con CIF: N0068354J, en cuanto al 9,980584% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal**; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de **subasta**: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- **Domicilio de notificaciones**: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un **plazo de amortización** de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

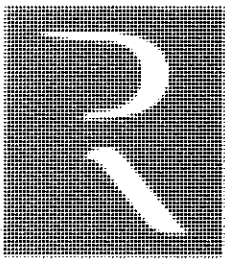
- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 8ª, A FAVOR DE "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIb, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII -PARALLEL 2-, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII, S.A.R.L.", y de "OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON, S.A.R.L.".-

HIPOTECA a favor de la entidad **TRAFALGAR RECOVERY FUND** con CIF: W-4631088-D, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta **dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros**





CERTIFICACIÓN



con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **WESTLB AG, SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: A-0041901J, en cuanto al 3,407090% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de hasta dieciocho mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de principal; y de hasta quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos por intereses ordinarios.- Total: Diecinueve mil ciento cuatro euros con siete céntimos.- Valor de tasación a efectos de subasta: noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, TOMO: 1.600, LIBRO: 1.600, FOLIO: 221, con fecha 29/10/12.

TOMADA ANOTACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA CESIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA POR LA INSCRIPCIÓN 5ª, EN CUANTO A LA PRECEDENTE CUOTA, POR LA ANOTACIÓN LETRA B, QUE SE DIRÁ MÁS ADELANTE, A FAVOR DE "JP MORGAN EUROPE LIMITED".-

La inscripción 5ª consta en las fotocopias 2 a la 16.-

AFECCIÓN que resulta de nota al margen de la inscripción 5ª, fotocopia 2.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO BPI SA. SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: W0401036I, en cuanto al 1,327438% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A.** con CIF: A-79496055, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

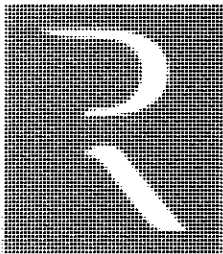
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

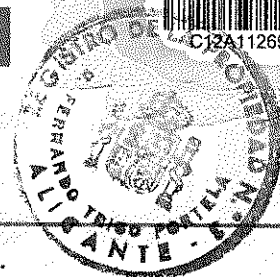
- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO CASTILLA MANCHA SA** con CIF: A15011489, en cuanto al 1,822145% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- **Domicilio** de





CERTIFICACIÓN



notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BARCLAYS BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: A-0063238-J, en cuanto al 12,778553% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria **ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.**- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en **NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.**- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 10ª, A FAVOR DE "OCM LUXEMBOURG VOF, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII -PARALLEL 2-, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII, S.A.R.L.", y de "OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON, S.A.R.L.".-

HIPOTECA a favor de la entidad **BAUPOST GROUP SECURITIES LLC** con CIF: N-4006168A, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria **ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.**- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en **NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS**

CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED** con CIF: N0072378C, en cuanto al **3,864319%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: **MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS** de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

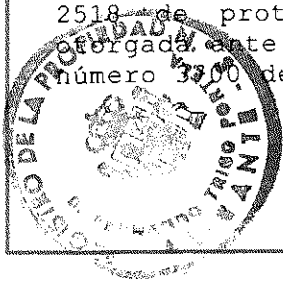
- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

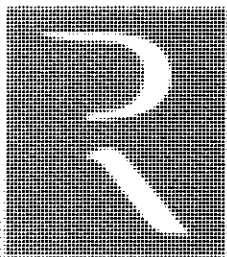
- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **CATALUNYA BANC SA** con CIF: A65587198, en cuanto al **2,462089%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: **MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS** de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.





CERTIFICACIÓN



C12A11269872

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 12ª, A FAVOR DE LA ENTIDAD "SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.".-

HIPOTECA a favor de la entidad **NCG BANCO SA** con CIF: A70302039, en cuanto al **3,407090%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria **ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de SUBASTA en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **LIBERBANK SA** con CIF: A86201993, en cuanto al **0,884958%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria **ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de SUBASTA en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.



- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCA CIVICA SA** con CIF: A85973857, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de SUBASTA en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

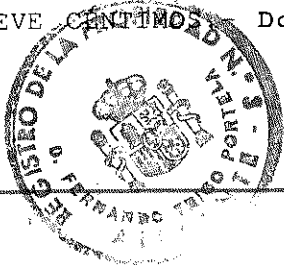
- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

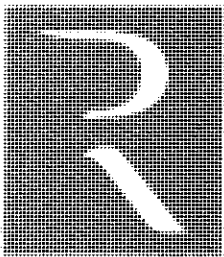
HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO MARE NOSTRUM SA** con CIF: A86104189, en cuanto al 0,132744% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de SUBASTA en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANKIA SA** con CIF: A14010342, en cuanto al 0,507044% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de SUBASTA en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13,





CERTIFICACIÓN



C12A11269873

28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 11ª, A FAVOR DE LA ENTIDAD "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.".-

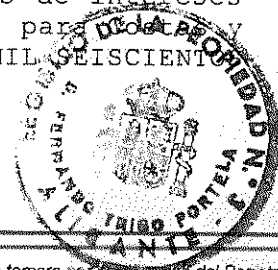
HIPOTECA a favor de la entidad **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA -ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA-** con CIF: G-01104256, en cuanto al **0,265487%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria **ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.-** Se tasa a efectos de **SUBASTA** en **NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.-** Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO CAM SAU** con CIF: A86101375, en cuanto al **10,971989%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria **ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.-** Se tasa a efectos de **SUBASTA** en **NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.-**



CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **CAJA AHORROS MONTE PIEDAD GUIPUZCOA SAN SEBASTIAN** con CIF: G20336251, en cuanto al 0,221240% de esta finca,

por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

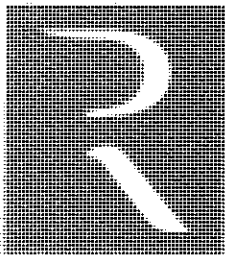
- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **IBERCAJA BANCO SAU** con CIF: A99319030, en cuanto al 0,663719% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.





CERTIFICACIÓN



C12A11269874

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **CAJA ESPAÑA INVERSIONES SALAMANCA SORIA CAJA AHORROS MONTE PIEDAD** con CIF: G24611485, en cuanto al 0,663719% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: **MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.**- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

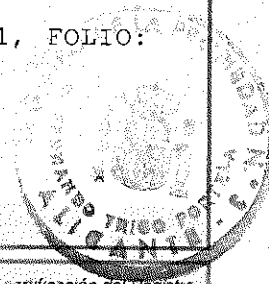
- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **CANYON CAPITAL FINANCE SARL** con CIF: N0182626B, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: **MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.**- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.



TOMADA ANOTACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA CESIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA POR LA INSCRIPCIÓN 6ª, EN CUANTO A LA PRECEDENTE CUOTA, POR LA ANOTACIÓN LETRA C, QUE SE DIRÁ MÁS ADELANTE, A FAVOR DE "JP MORGAN EUROPE LIMITED".-

HIPOTECA a favor de la entidad **CRÉDIT MUTUEL ARKÉA** con CIF: N-0017617-B, en cuanto al 0,663719% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de SUBASTA en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

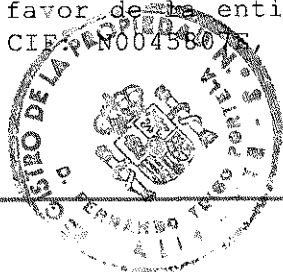
TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9ª, A FAVOR DE "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIb, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII -PARALLEL 2-, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII, S.A.R.L.", y de "OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON, S.A.R.L.".-

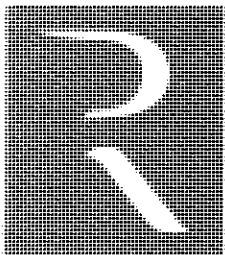
HIPOTECA a favor de la entidad **CHERRAS INVESTMENTS SARL** con CIF: N0182651J, en cuanto al 0,017699% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de SUBASTA en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT LONDON BRANCH** con CIF: N004580, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por





CERTIFICACIÓN



C12A11269875

distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de SUBASTA en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID. Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **FIELD POINT IV SÀRL** con CIF: N0181699J, en cuanto al **0,221240%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de SUBASTA en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID. Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER CLO 4 BV** con CIF: N0036633F, en cuanto al **0,553099%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses



ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

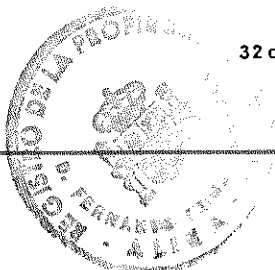
HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER CLO 5 BV** con CIF: N0036635A, en cuanto al 0,818586% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

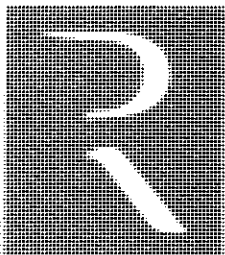
- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER CLO 6 BV** con CIF: N0036632H, en cuanto al 0,553099% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo





CERTIFICACIÓN



C12A11269876

2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER LOAN CORPORATION BV** con CIF: N0036631J, en cuanto al 0,464603% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: **MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal**; **CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS** de intereses ordinarios; **CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS** de intereses de demora; y **CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS** para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en **NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS**.- **Domicilio** de notificaciones: **CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID**.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER PRO-RATA CLO 1 BV** con CIF: N0036634D, en cuanto al 0,884958% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: **MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal**; **CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS** de intereses ordinarios; **CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS** de intereses de demora; y **CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS** para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en **NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS**.- **Domicilio** de notificaciones: **CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID**.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.



- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HSBC BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: W0061401F, en cuanto al 13,274377% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID. Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

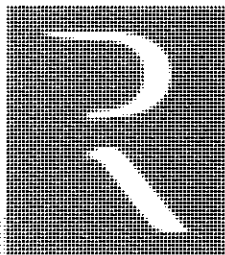
HIPOTECA a favor de la entidad **IKB DEUSTICHE INDUSTRIEBAN AG SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: N-0044204-F, en cuanto al 0,442479% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID. Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **ING REAL ESTATE FINANCE SE EFC SAU** con CIF: A-83694182, en cuanto al 2,229626% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.-





CERTIFICACIÓN



C12A11269877

Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **JP MORGAN EUROPE LIMITED** con CIF: N-0067741L, en cuanto al 2,212396% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG** con CIF: N-0045763J, en cuanto al 4,734528% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.



- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.
- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **LLOYDS TSB BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: A82118803, en cuanto al **4,424792%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria **ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de SUBASTA en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID. Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.**

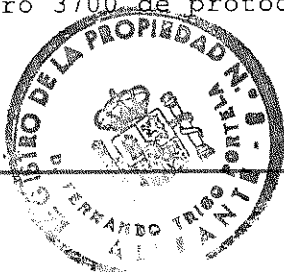
- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

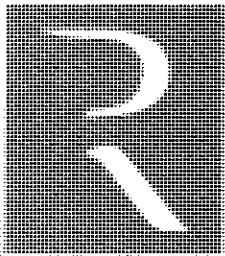
- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 7ª, A FAVOR DE "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIb, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII -PARALLEL 2-, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII, S.A.R.L.", y de "OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON, S.A.R.L.".-

HIPOTECA a favor de la entidad **MILLAR INVESTMENT SÁRL** con CIF: N0182652H, en cuanto al **0,026549%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria **ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de SUBASTA en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID. Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.**

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.





CERTIFICACIÓN



C12A11269878

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **MOUNT KELLET CAPITAL PARTNERS -IRELAND-LIMITED** con CIF: N40061641, en cuanto al 4,719778% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria **ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de SUBASTA en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID. Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.**

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL** con CIF: N-0182631B, en cuanto al 0,867126% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria **ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de SUBASTA en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID. Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.**

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.



HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG OPVS VIIIB SARL** con CIF: N-0182629F, en cuanto al 3,553993% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: **MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS** de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG OPVS VIII PARALLEL 2 SARL** con CIF: N-0182628H, en cuanto al 0,144514% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: **MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS** de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

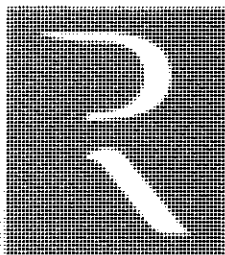
- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG OPVS VIII SARL** con CIF: N0182632J, en cuanto al 3,805631% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: **MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS** de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.





CERTIFICACIÓN



- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG VOF SARL** con CIF: N0182630D, en cuanto al 0,478320% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: **MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS** de Principal; **CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS** de intereses ordinarios; **CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS** de intereses de demora; y **CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS** para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en **NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS**.- **Domicilio** de notificaciones: **CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **STRATEGIG CREDIT FUNDING SARL** con CIF: N-0182647-H, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: **MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS** de Principal; **CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS** de intereses ordinarios; **CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS** de intereses de demora; y **CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS** para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en **NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS**.- **Domicilio** de notificaciones: **CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo



B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **THE ROYAL BANK OF SCOTLAND, PLC** con CIF: N0068354J, en cuanto al **9,980584%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria **ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS** de Principal; **CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS** de intereses ordinarios; **CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS** de intereses de demora; y **CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS** para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en **NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS**.- **Domicilio** de notificaciones: **CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID**.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 8ª, A FAVOR DE "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIb, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII -PARALLEL 2-, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII, S.A.R.L.", y de "OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON, S.A.R.L.".-

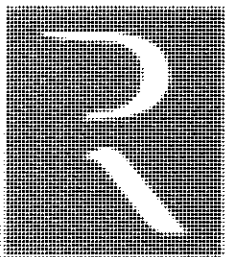
HIPOTECA a favor de la entidad **TRAFALGAR RECOVERY FUND** con CIF: W-4631088-D, en cuanto al **0,221240%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria **ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS** de Principal; **CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS** de intereses ordinarios; **CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS** de intereses de demora; y **CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS** para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en **NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS**.- **Domicilio** de notificaciones: **CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID**.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.





CERTIFICACIÓN



C12A11269880

HIPOTECA a favor de la entidad **WESTLB AG, SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: A-0041901J, en cuanto al 3,407090% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria **ESTA FINCA QUEDA RESPONDIENDO DE: MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS** de Principal; CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS de intereses de demora; y CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS para Costas y Gastos.- Se tasa a efectos de **SUBASTA** en NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 84, con fecha 02/11/12.

TOMADA ANOTACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA CESIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA POR LA INSCRIPCIÓN 6ª, EN CUANTO A LA PRECEDENTE CUOTA, POR LA ANOTACIÓN LETRA B, QUE SE DIRÁ MÁS ADELANTE, A FAVOR DE "JP MORGAN EUROPE LIMITED".-

La inscripción 6ª consta en las fotocopias 16 a la 32.-

AFECCIÓN que resulta de nota al margen de la inscripción 6ª, fotocopia 16.

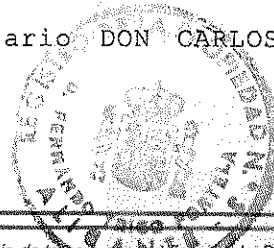
CESIÓN DE LA TITULARIDAD DEL CRÉDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPFS VIII B SARL. CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 3,230098 por ciento, inscrita a favor de la entidad LLOYDS TSB Bank Plc, Sucursal en España, según la inscripción 5ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 07/08/12.

- Inscripción 7ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 101, con fecha 25/04/13.

CESIÓN DE LA TITULARIDAD DEL CRÉDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPFS VIII PARALLEL 2 SARL. CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,044248 por ciento, inscrita a favor de la entidad LLOYDS TSB Bank Plc, Sucursal en España, según la inscripción 5ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS



RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 07/08/12.

- Inscripción 7ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 101, con fecha 25/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPS VIII SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,929206 por ciento, inscrita a favor de la entidad LLOYDS TSB Bank Plc, Sucursal en España, según la inscripción 5ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 07/08/12.

- Inscripción 7ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 101, con fecha 25/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,221240 por ciento, inscrita a favor de la entidad LLOYDS TSB Bank Plc, Sucursal en España, según la inscripción 5ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 07/08/12.

- Inscripción 7ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 101, con fecha 25/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPS VIII B SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 3,230098 por ciento, inscrita a favor de la entidad LLOYDS TSB Bank Plc, Sucursal en España, según la inscripción 6ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 07/08/12.

- Inscripción 7ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 101, con fecha 25/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPS VIII PARALLEL 2 SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,044248 por ciento, inscrita a favor de la entidad LLOYDS TSB Bank Plc, Sucursal en España, según la inscripción 6ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 07/08/12.

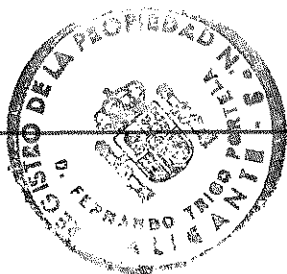
- Inscripción 7ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 101, con fecha 25/04/13.

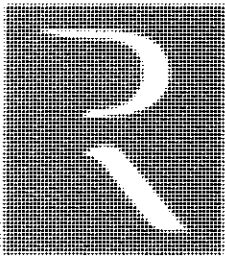
CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPS VIII SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,929206 por ciento, inscrita a favor de la entidad LLOYDS TSB Bank Plc, Sucursal en España, según la inscripción 6ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 07/08/12.

- Inscripción 7ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 101, con fecha 25/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,221240 por ciento, inscrita a favor de la entidad LLOYDS TSB Bank Plc, Sucursal en España, según la





CERTIFICACIÓN



C12A11269881

inscripción 6ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 07/08/12.

- Inscripción 7ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 101, con fecha 25/04/13.

La inscripción 7ª consta en las fotocopias 32 y 33.-

AFECCIÓN que resulta de nota al margen de la inscripción 7ª, fotocopia 32.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIIB SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 8,082934 por ciento, inscrita a favor de la entidad THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC, según la inscripción 5ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 28/09/12.

- Inscripción 8ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 102, con fecha 29/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,069901 por ciento, inscrita a favor de la entidad THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC, según la inscripción 5ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 28/09/12.

- Inscripción 8ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 102, con fecha 29/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 1,488465 por ciento, inscrita a favor de la entidad THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC, según la inscripción 5ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 28/09/12.

- Inscripción 8ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 102, con fecha 29/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,339284 por ciento, inscrita a favor de la entidad THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC, según la inscripción 5ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 28/09/12.

- Inscripción 8ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 102, con fecha 29/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD



OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIB SARL CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 8,082934 por ciento, inscrita a favor de la entidad THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC, según la inscripción 6ª.-
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 28/09/12.
- Inscripción 8ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 102, con fecha 29/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,069901 por ciento, inscrita a favor de la entidad THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC, según la inscripción 6ª.- - FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 28/09/12.
- CONSTITUIDA en la inscripción 8ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 102, con fecha 29/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 1,488465 por ciento, inscrita a favor de la entidad THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC, según la inscripción 6ª.- .
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 28/09/12.
- Inscripción 8ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 102, con fecha 29/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,339284 por ciento, inscrita a favor de la entidad THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC, según la inscripción 6ª.- .
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 28/09/12.
- Inscripción 8ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 102, con fecha 29/04/13.

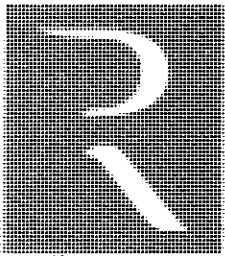
La inscripción 8ª consta en las fotocopias 33 y 34.-

AFECCIÓN que resulta de nota al margen de la inscripción 8ª, fotocopia 33.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIB SARL CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,491152 por ciento, inscrita a favor de la entidad CREDIT MUTUEL ARQUÉA, según la inscripción 5ª.-
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 16/11/12.
- Inscripción 9ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 103, con fecha 02/05/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,006637 por ciento, inscrita a favor de la entidad CREDIT MUTUEL ARQUÉA, según la inscripción 5ª.-
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 16/11/12.
- Inscripción 9ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 103, con fecha 02/05/13.





CERTIFICACIÓN



C12A11269882

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,132744 por ciento, inscrita a favor de la entidad CREDIT MUTUEL ARQUÉA, según la inscripción 5ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 16/11/12.
- Inscripción 9ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 103, con fecha 02/05/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,033186 por ciento, inscrita a favor de la entidad CREDIT MUTUEL ARQUÉA, según la inscripción 5ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 16/11/12.
- Inscripción 9ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 103, con fecha 02/05/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII B SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,491152 por ciento, inscrita a favor de la entidad CREDIT MUTUEL ARQUÉA, según la inscripción 6ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 16/11/12.
- Inscripción 9ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 103, con fecha 02/05/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,006637 por ciento, inscrita a favor de la entidad CREDIT MUTUEL ARQUÉA, según la inscripción 6ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 16/11/12.
- Inscripción 9ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 103, con fecha 02/05/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,132744 por ciento, inscrita a favor de la entidad CREDIT MUTUEL ARQUÉA, según la inscripción 6ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 16/11/12.
- Inscripción 9ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 103, con fecha 02/05/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,033186 por ciento, inscrita a favor de la entidad CREDIT MUTUEL ARQUÉA, según la inscripción 6ª.-



la entidad CREDIT MUTUEL ARQUÉA, según la inscripción 6ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 16/11/12.

- Inscripción 9ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 103, con fecha 02/05/13.

La inscripción 9ª consta en las fotocopias 34 y 35.-

AFECCIÓN que resulta de nota al margen de la inscripción 9ª, fotocopia 34.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG VOF SARL. CESION DE HIPOTECA en cuanto a la participación del 1,213963 %, inscrita a favor de la entidad "BARCLAYS BANK, S.A.", según la inscripción 5ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 15/11/12.

- Inscripción 10ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 104, con fecha 12/06/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL. CESION DE HIPOTECA en cuanto a la participación del 0,351410 %, inscrita a favor de la entidad "BARCLAYS BANK, S.A.", según la inscripción 5ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 15/11/12.

- Inscripción 10ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 104, con fecha 12/06/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL. CESION DE HIPOTECA en cuanto a la participación del 9,104719 %, inscrita a favor de la entidad "BARCLAYS BANK, S.A.", según la inscripción 5ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 15/11/12.

- Inscripción 10ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 104, con fecha 12/06/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL. CESION DE HIPOTECA en cuanto a la participación del 2,108461 %, inscrita a favor de la entidad "BARCLAYS BANK, S.A.", según la inscripción 5ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 15/11/12.

- Inscripción 10ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 104, con fecha 12/06/13.

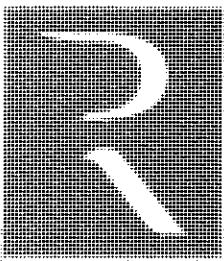
CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG VOF SARL. CESION DE HIPOTECA en cuanto a la participación del 1,213963 %, inscrita a favor de la entidad "BARCLAYS BANK, S.A.", según la inscripción 6ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 15/11/12.

- Inscripción 10ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 104, con fecha 12/06/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD





CERTIFICACIÓN



C12A11269883

OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL. CESION DE HIPOTECA en cuanto a la participación del 0,351410 %, inscrita a favor de la entidad "BARCLAYS BANK, S.A.", según la inscripción 6ª.-
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 15/11/12.
- Inscripción 10ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 104, con fecha 12/06/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL. CESION DE HIPOTECA en cuanto a la participación del 9,104719 %, inscrita a favor de la entidad "BARCLAYS BANK, S.A.", según la inscripción 6ª.-
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 15/11/12.
- Inscripción 10ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 104, con fecha 12/06/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL. CESION DE HIPOTECA en cuanto a la participación del 2,108461 %, inscrita a favor de la entidad "BARCLAYS BANK, S.A.", según la inscripción 6ª.-
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 15/11/12.
- Inscripción 10ª, TOMO: 1.931, LIBRO: 1.931, FOLIO: 104, con fecha 12/06/13.

La inscripción 10ª consta en las fotocopias 35 a la 37.-

AFECCIÓN que resulta de nota al margen de la inscripción 10ª, fotocopia 35.

TRANSMISION DE HIPOTECA A FAVOR DE LA ENTIDAD SOCIEDAD GESTION ACTIVOS PROCEDENTES RESTRUCTURACION BANCARIA SA de la constituida en favor de la entidad BANKIA, S.A., en cuanto a un porcentaje de 0'507044 por ciento, por medio de la inscripción 5ª.-
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario ALFONSO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ, de MADRID, el día 22/10/13.
- Inscripción 11ª, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 79, con fecha 14/11/13.

TRANSMISION DE HIPOTECA A FAVOR DE LA ENTIDAD SOCIEDAD GESTION ACTIVOS PROCEDENTES RESTRUCTURACION BANCARIA SA de la hipoteca constituida en favor de la entidad BANKIA, S.A., en cuanto a un porcentaje de 0'507044 por ciento, por medio de inscripción 6ª.-
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario ALFONSO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ, de MADRID, el día 22/10/13.
- Inscripción 11ª, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 79, con fecha 14/11/13.



La inscripción 11ª consta en las fotocopias 37 a la 39.-

AFECCIÓN que resulta de nota al margen de la anotación A, fotocopia 39.

TRANSMISION DE HIPOTECA A FAVOR DE LA ENTIDAD SOCIEDAD GESTION ACTIVOS PROCEDENTES RESTRUCTURACION BANCARIA SA de la constituida en favor de la entidad CATALUNYA BANC, S.A., en cuanto a un porcentaje de 2'462089 por ciento, por medio de la inscripción 5ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON JOSÉ MARQUEÑO DE LLANO, de BARCELONA, el día 06/11/13.

- Inscripción 12ª, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 82, con fecha 04/12/13.

TRANSMISION DE HIPOTECA A FAVOR DE LA ENTIDAD SOCIEDAD GESTION ACTIVOS PROCEDENTES RESTRUCTURACION BANCARIA SA de la constituida en favor de la entidad CATALUNYA BANC, S.A., en cuanto a un porcentaje de 2'462089 por ciento, por medio de la inscripción 6ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON JOSÉ MARQUEÑO DE LLANO, de BARCELONA, el día 06/11/13.

- Inscripción 12ª, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 82, con fecha 04/12/13.

La inscripción 12ª consta en las fotocopias 40 a la 42.-

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD JP MORGAN EUROPE LIMITED. ANOTACION DE SUSPENSION DE LA CESION DEL DERECHO DE HIPOTECA constituido a favor de la Sociedad WESTLB, SUCURSAL EN ESPAÑA, hoy denominada "PORTIGON AG. SUCURSAL EN ESPAÑA", titular de un coeficiente del 3,407090 por ciento del derecho real de hipoteca de la inscripción 5ª, cuya participación CEDE, a la Sociedad J.P. MORGAN EUROPE LIMITED"; todo ello según escritura otorgada en Madrid, el día 28 de Enero del 2.014, ante el Notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número 233 de protocolo, que ha motivado la anotación de suspensión letra B de esta finca, de fecha 19 de Mayo del 2.014.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, de MADRID, el día 28/01/14.

- Anotación letra B, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 83, con fecha 19/05/14.

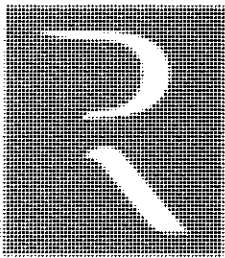
CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD JP MORGAN EUROPE LIMITED. ANOTACION DE SUSPENSION DE LA CESION DEL DERECHO DE HIPOTECA constituido a favor de la Sociedad WESTLB, SUCURSAL EN ESPAÑA, hoy denominada "PORTIGON AG. SUCURSAL EN ESPAÑA", titular de un coeficiente del 3,407090 por ciento del derecho real de hipoteca de la inscripción 6ª, cuya participación CEDE, a la Sociedad J.P. MORGAN EUROPE LIMITED"; todo ello según escritura otorgada en Madrid, el día 28 de Enero del 2.014, ante el Notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número 233 de protocolo, que ha motivado la anotación de suspensión letra B de esta finca, de fecha 19 de Mayo del 2.014.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, de MADRID, el día 28/01/14.

- Anotación letra B, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 83, con fecha 19/05/14.

La anotación letra B consta en las fotocopias 42 y 43.-





CERTIFICACIÓN



AFECCIÓN que resulta de nota al margen de la anotación B, fotocopia 42.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD JP MORGAN EUROPE LIMITED. ANOTACION DE SUSPENSION DE LA CESION DEL DERECHO DE HIPOTECA constituido a favor de la Sociedad CANYON CAPITAL FINANCE, S.a.r.l., titular de un coeficiente del 0,221240 por ciento del derecho real de hipoteca de la inscripción 5ª, cuya participación CEDE, a la Sociedad J.P. MORGAN EUROPE LIMITED"; todo ello según escritura otorgada en Madrid, el día 8 de Mayo del 2.012, ante el Notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número 925 de protocolo, que ha motivado la anotación de suspensión letra C de esta finca, de fecha 9 de Junio del 2.014.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, de MADRID, el día 08/05/12.
- Anotación letra C, TOMO: 1.950, LIBRO: 1.950, FOLIO: 137, con fecha 09/06/14.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD JP MORGAN EUROPE LIMITED. ANOTACION DE SUSPENSION DE LA CESION DEL DERECHO DE HIPOTECA constituido a favor de la Sociedad CANYON CAPITAL FINANCE, S.a.r.l., titular de un coeficiente del 0,221240 por ciento del derecho real de hipoteca de la inscripción 6ª, cuya participación CEDE, a la Sociedad J.P. MORGAN EUROPE LIMITED"; todo ello según escritura otorgada en Madrid, el día 8 de Mayo del 2.012, ante el Notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número 925 de protocolo, que ha motivado la anotación de suspensión letra C de esta finca, de fecha 9 de Junio del 2.014.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, de MADRID, el día 08/05/12.
- Anotación letra C, TOMO: 1.950, LIBRO: 1.950, FOLIO: 137, con fecha 09/06/14.

La anotación letra C consta en las fotocopias 43 y 44.-

AFECCIÓN que resulta de nota al margen de la anotación C, fotocopia 43.

Sobre la finca de que se certifica **NO APARECE IMPUESTA MAS CARGA, GRAVAMEN, AFECCION O LIMITACION DE CLASE ALGUNA** vigente en el día de hoy.

DOCUMENTOS PENDIENTES:

Número 21 del Diario 139 de fecha 04/03/2014:

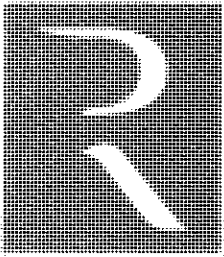
"**POR CORREO-JOSÉ MARIA HERRERA** presenta, a las 10.56 horas, primera copia de escritura otorgada en MADRID el 5 de Febrero de 2014, protocolo nº117/2.014 del Notario DON CARLOS MARÍA DE PRADA GUAITA, por la que MERRILL LYNCH INTERNATIONAL BANK LIMITED LONDON BRANCH y ING REAL ESTATE FINANCE SE EFC SAU elevan a público el contrato de CESION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS por la que ING REAL ESTATE FINANCE SE EFC SAU CEDE A MERRILL LYCH INTERNATIONAL BANK LIMITED LONDON BRANCH crédito



que tiene a su favor sobre las fincas números 16281, 63131, 63133".-

Al margen de dicho asiento aparecen las siguientes notas:

- "SUSPENDIDA la inscripción en base a los siguientes HECHOS:1) Debe acreditarse la representación y facultades de Don Simón Orr y Doña Sharon Cloete, para otorgar el poder conferido a Don Iñigo Rubio Lasarte, para actuar en nombre de la entidad cesionaria MERRILL LYNCH INTERNATIONAL BANK LIMITED, LONDON BRANCH, en la forma prevista en el Art. 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de Derecho extranjero, en virtud de las cuales se encuentra facultado para ello.- Además, tampoco consta la inscripción en el Registro Mercantil del país correspondiente del referido poder, por lo que deberá acreditarse dicha inscripción, o su innecesariedad, en la forma establecida por el Artículo 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de derecho extranjero en virtud de las cuales no es necesaria. 2) Documentándose en la escritura que se califica un acto o contrato con contraprestación consistente, en todo o en parte, en dinero o signo que lo represente, no se identifican todos los medios de pago empleados por las partes en los términos exigidos por la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre.- -En el documento que se califica obra inserta una copia del Swift como justificante del pago, la cual no contiene firma alguna, por lo que carece de autenticidad.- Se trata de un mero pantallazo sin valor.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:1) Art. 36 del Reglamento Hipotecario.--Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 2 de Marzo del 2.012 y 26 de Junio del 2.012.- "La normativa aplicable a la acreditación en sede registral del ordenamiento extranjero debe buscarse, en primer término, en el artículo 36 del Reglamento Hipotecario, norma que regula los medios de prueba del Derecho extranjero en relación con la observancia de las formas y solemnidades extranjeras y la aptitud y capacidad legal necesarias para el acto y que, como señala la Resolución de esta Dirección General de 1 de marzo de 2005, resulta también extensible a la acreditación de la validez del acto realizado según la ley que resulte aplicable. Según este precepto los medios de prueba del Derecho extranjero son «la aseveración o informe de un Notario o Cónsul español o de Diplomático, Cónsul o funcionario competente del país de la legislación que sea aplicable». El precepto señala además que «por los mismos medios podrá acreditarse la capacidad civil de los extranjeros que otorguen en territorio español documentos inscribibles». La enumeración expuesta no contiene un «numerus clausus» de medios de prueba ya que el precepto permite que la acreditación del ordenamiento extranjero podrá hacerse «entre otros medios», por los enumerados..." "Conforme a las precitadas Resoluciones y el artículo 36 del Reglamento Hipotecario, debe probarse el contenido y vigencia del Derecho extranjero para que el registrador pueda cumplir su función de calificación conforme al artículo 18 de la Ley Hipotecaria. Consecuentemente, la aseveración o informe del notario o cónsul español o del diplomático, cónsul o funcionario competente del país de la legislación que sea aplicable, deberá acreditar el contenido y vigencia del Derecho extranjero, así como expresar la adecuación a las formas y solemnidades extranjeras y la aptitud y capacidad legal necesaria para el acto de que se trate, sin perjuicio de que el registrador pueda disentir de los juicios u opiniones expresadas...".2) Arts. 3 y 18 de la Ley Hipotecaria. Art. 7 de la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre, Art. 21 de la Ley Hipotecaria, párrafo segundo, Art. 254 de la Ley Hipotecaria, Art. 24



CERTIFICACIÓN



C12A11269885

de la Ley del Notariado y Art. 177 del Reglamento Notarial, en su nueva redacción dada por la reforma del R.D. 1/2010, de 8 de Enero.- Alicante, veinticuatro de marzo del año dos mil catorce".-

- "Prorrogada la vigencia del asiento por 60 días hábiles a contar desde la última notificación.- Art. 323 L.H.- Alicante, 31 de Marzo de 2.014".-

Número 353 del Diario 139 de fecha 20/03/2014:

"TELEMATICAMENTE- ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO presenta, a las 9.00 horas, copia autorizada electrónica exacta de la escritura otorgada en MADRID el 19 de Marzo de 2014, protocolo nº880/2.014 del Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, por la que BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED y JP MORGAN EUROPE LIMITED elevan a público el contrato de CESION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS por la que JP MORGAN EUROPE LIMITED CEDE A BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED el crédito que tiene a su favor sobre las fincas registrales números 63131, 63133 y 16281".-

Al margen de dicho asiento aparecen las siguientes notas:

- "Presentada copia auténtica Por Mensajería-Jose Maria Herrera Aguilar. Alicante, siete de mayo del año dos mil catorce".-

- "Nº1844.- DENEGADA la inscripción en base a los siguientes:HECHOS: 1) No se aporta la carta de pago del impuesto para su archivo, por importe de 11.095,26 euros.- Únicamente se aportan dos justificantes de presentación (un ejemplar para el Registro y otro para el interesado), en la Oficina Liquidadora de Nules.- 2) No se acredita que el Notario de Londres, Don Robert Scott Kerss, y el Notario de Irlanda Don Patrick J.A. Kelly, estén facultados para certificar y dar fe de los extremos que se indican en el precedente documento, en la forma prevista en el Art. 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de derecho extranjero, en virtud de las cuales se encuentran facultados para ello.- No consta la inscripción en el Registro Mercantil de los países correspondientes, de los poderes de los representantes de las mercantiles "J.P. MORGAN EUROPE LIMITED" y "BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED", o su innecesariedad, en la forma establecida en el Art. 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de derecho extranjero, en virtud de las cuales no es necesaria.- Tampoco se indican las personas que otorgaron dichos poderes ni sus facultades para otorgarlos.- 3) El juicio de suficiencia notarial de las facultades representativas, debe ser expresado, no de forma genérica o abstracta, sino necesariamente concretado al "acto o negocio jurídico al que el instrumento se refiera". Sólo de este modo será posible verificar la necesaria congruencia entre el juicio notarial de suficiencia y el contenido del título que demanda el artículo 98.2 de la Ley 24/2001.- 4) La participación indivisa que se transmite en el precedente documento por la entidad JP MORGAN EUROPE LIMITED a la entidad BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED, es de 1,135697 por ciento.- Según Registro, la entidad cedente tiene inscrita una

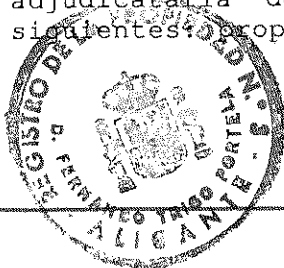


participación indivisa del 2,212396 por ciento en las hipotecas de 7 de Noviembre del 2.011, nºs 3.110 y 3.111 de protocolo.- No obstante, existe presentada bajo el asiento 371 del Diario 139, una escritura otorgada, el 4 de Marzo del 2.014, es decir, con anterioridad al documento que se califica, ante el Notario de Madrid, Don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, número 1869 de protocolo, por la que la entidad "J.P. MORGAN EUROPE LIMITED" transmite a la entidad "ESC INVESTMENT, S.A.R.L.", una participación del 2,215485 por ciento.- Dicha escritura fue calificada con fecha 4 de Abril del 2.014, entre otros extremos, por exceder la participación indivisa transmitida de la que consta inscrita a nombre de la entidad cedente, habiendo sido prorrogada la vigencia del asiento de presentación que, se encuentra vigente en la actualidad, cuya escritura se considera título previo, a efectos del despacho del documento que se califica.- 5) Documentándose en la escritura que se califica un acto o contrato con contraprestación consistente, en todo o en parte, en dinero o signo que lo represente, no se identifican todos los medios de pago empleados por las partes en los términos exigidos por la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre.- En el documento que se califica obra inserta una copia del Swift como justificante del pago, la cual no contiene firma alguna, por lo que carece de autenticidad.- Se trata de un mero pantallazo sin valor.- FUNDAMENTOS DE DERECHO: 1) Art. 256 de la Ley Hipotecaria "las cartas de pago de los impuestos satisfechos por actos o contratos sujetos a la inscripción se presentarán y quedarán archivadas en el Registro. El Registrador que no las conservare será responsable directamente de las cantidades que hayan dejado de satisfacerse a la Hacienda Pública".- 2) Art. 36 del Reglamento Hipotecario.- Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 2 de Marzo del 2.012 y 26 de Junio del 2.012.- 3) Artículo 18 de la Ley Hipotecaria, Resolución de 2 de Diciembre de 2.010 de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre modificado por la Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.- 4) Arts. 18 y 20 de la Ley Hipotecaria.- 5) Arts. 3 y 18 de la Ley Hipotecaria. Art. 7 de la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre, Art. 21 de la Ley Hipotecaria, párrafo segundo, Art. 254 de la Ley Hipotecaria, Art. 24 de la Ley del Notariado y Art. 177 del Reglamento Notarial, en su nueva redacción dada por la reforma del R.D. 1/2010, de 8 de Enero.- Alicante diecinueve de mayo del año dos mil catorce".-

- "Prorrogada la vigencia del asiento de conformidad con el artículo 323 de la Ley Hipotecaria, por sesenta días a contar desde la fecha de la última notificación, es decir, 26 de Mayo de 2014.- Alicante, a 13 de Junio de 2014".-

Número 358 del Diario 139 de fecha 20/03/2014:

"MIGUEL DIAZ BATANERO presenta a las 11.06 horas, primera copia de la escritura otorgada en ALICANTE, el 7 de Febrero de 2014, protocolo nº156/2.014, del Notario DON FRANCISCO PASCUAL PERAL RIBELLES por la que en cumplimiento del artículo 277 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística Valenciano aprobado por decreto 67/2006 de 19 de Mayo, las sociedades BARAMA, S.A. y METROVACESA, S.A. cada una respecto de las fincas de las que son propietarias, **VINCULAN** las referidas fincas con carácter real a los fines y obligaciones de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO CORNISA DE SAN AGUSTIN -que ACEPTA- hasta que la misma sea objeto de liquidación; la Agrupación es la adjudicataria de la Condición de Urbanizador. Las fincas son las siguientes: Propiedad de BARAMA, S.A.: 1) PARCELA DE TERRENO Partida de



2.006, 27 de Noviembre de 2.006 y 19 de Marzo de 2.007.-3) Artículos 9 y 18 y 51 de la Ley Hipotecaria y 98 de su Reglamento.4) Artículos 18 y 20 de la Ley Hipotecaria.- Artículo 1259 del Código Civil. - ALICANTE veinticuatro de abril del año dos mil catorce".-

- "Prorrogada la vigencia del asiento de conformidad con el artículo 323 de la Ley Hipotecaria, por sesenta días a contar desde la fecha de la última notificación, es decir, 5 de Mayo de 2014.- Alicante, a 7 de Mayo de 2014".-

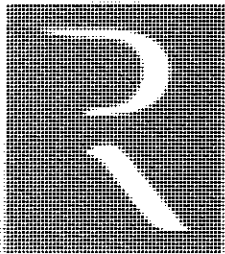
Número 371 del Diario 139 de fecha 20/03/2014:

"POR MENSAJERIA-SERFIDE2 SLU presenta, a las 12.31 horas, primera copia de escritura otorgada en MADRID el 4 de Marzo de 2014, protocolo nº 514/2.014 del Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, por la que ESCF INVESTMENT SARL y JP MORGAN EUROPE LIMITED elevan a público el contrato de CESION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS por la que JP MORGAN EUROPE LIMITED CEDE A ESCF INVESTMENT SARL el crédito que tiene a su favor sobre las fincas números 1/16281, 1/63131, 1/63133".-

Al margen de dicho asiento, aparecen las siguientes notas:

- "Nº1869.- DENEGADA la inscripción en base a los siguientes: HECHOS:
1) Debe acreditarse que, el Notario de Londres Don Robert Scott Kerss, tiene capacidad para emitir juicio de suficiencia de las facultades representativas de Don Leander George Cristofides y Don Ashkan Tehrani, como Consejero Delegado y Vicepresidente, respectivamente, para otorgar el poder conferido a favor de Doña Maria del Henar Chamorro García, el 7 de Octubre del 2.013, nº 39 de protocolo, para actuar en representación de la entidad "J.P. MORGAN EUROPE LIMITED", en la forma prevista en el Art. 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de derecho extranjero en virtud de las cuales se encuentra facultado para ello.- 2) Debe acreditarse también que, el Notario de Londres Don Charles Drostan Guthrie, tiene capacidad para emitir juicio de suficiencia de las facultades representativas de Don Richard Munn y Don Jean-Phillippe Mersy, para otorgar el poder especial conferido a favor de Doña Paula Millán Sanz, el 10 de Abril del 2.013, para actuar en representación de la entidad "ESC INVESTMENT S.A.R.L.", en la forma prevista en el Art. 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de derecho extranjero en virtud de las cuales está facultado para ello.- Debe acreditarse además que, el Notario de Junglinster -Luxemburgo-, Don Jean Seckler, está facultado para certificar que, dichos señores están debidamente autorizados para otorgar el referido poder especial, y emitir juicio de suficiencia de sus facultades representativas, en la forma prevista en el Art. 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o norma de derecho extranjero en virtud de las cuales se encuentra facultado para ello.- 3) La participación indivisa que se transmite en el precedente documento por la entidad JP MORGAN EUROPE LIMITED a la entidad "ESCF INVESTMENT S.A.R.L.", es del 2,215485 por ciento, si bien de los datos obrantes en el Registro, resulta que la entidad cedente tiene inscrita una participación del 2,212396 por ciento en las hipotecas de 7 de Noviembre del 2.011, nºs 3.110 y 3.111 de protocolo.- Se hace constar que, existen títulos presentados telemáticamente con anterioridad en este Registro de la Propiedad, relativos a la adquisición y transmisión por la entidad cedente, de participaciones indivisas de las mismas hipotecas objeto del documento que se califica, cuyas copias autorizadas en soporte papel, debidamente autoliquidadas del impuesto, no han sido aportadas aún, de conformidad con el Principio Hipotecario de Prioridad, recogido en el Artículo 17, párrafo 2º de la Ley





CERTIFICACIÓN



C12A11269887

Hipotecaria.- 4) Documentándose en la escritura que se califica un acto o contrato con contraprestación consistente, en todo o en parte, en dinero o signo que lo represente, no se identifican todos los medios de pago empleados por las partes en los términos exigidos por la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre.- En el documento que se califica obra inserta una copia del Swift como justificante del pago, la cual no contiene firma alguna, por lo que carece de autenticidad.- Se trata de un mero pantallazo sin valor.- **NOTA EN CUANTO AL PRECIO DEL CONTRATO:** Para el caso de subsanarse los defectos anteriores y en cuanto a la instancia que se acompaña solicitando que dicho precio no sea inscrito en el asiento correspondiente por carecer de trascendencia real, al no estar sujeta la cesión a condición resolutoria se hace constar la imposibilidad jurídica de atender tal petición toda vez que el artículo 10 de la Ley Hipotecaria establece que "en la inscripción de los contratos en que hubiere mediado precio o entrega de metálico se hará constar el que resulte del título, así como la forma en que se hubiese hecho o convenido el pago", es decir, sea confesado como en la presente escritura, al contado o aplazado y con independencia -en este último caso- de que se haya o no asegurado con condición resolutoria o garantía real, máxime cuando no se acreditan las facultades representativas de los poderes otorgados a favor de las personas que comparecen en dicha instancia. En cuanto a la petición subsidiaria de que no se de publicidad ni se facilite información sobre el precio a terceras partes salvo que acrediten interés legítimo, se hace constar que así viene exigido por la legislación vigente, por la doctrina de la Dirección General de los Registros y el Notariado y por la de la Agencia Española de Protección de Datos, sin necesidad de una petición especial de las partes como la que ahora se formula.- **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** 1), 2) Art. 36 del Reglamento Hipotecario.- -Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 2 de Marzo del 2.012 y 26 de Junio del 2.012.- 3) Arts. 18 y 20 de la Ley Hipotecaria.- 4) Arts. 3 y 18 de la Ley Hipotecaria, Art. 7 de la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre, Art. 21 de la Ley Hipotecaria, párrafo segundo, Art. 254 de la Ley Hipotecaria, Art. 24 de la Ley del Notariado y Art. 177 del Reglamento Notarial, en su nueva redacción dada por la reforma del R.D. 1/2010, de 8 de Enero.- Alicante cuatro de abril del año dos mil catorce".-

- "Prorrogada la vigencia del asiento de conformidad con el artículo 323 de la Ley Hipotecaria, por sesenta días a contar desde la fecha de la última notificación, es decir, 15 de Mayo de 2014.- Alicante, a 15 de Mayo de 2014".-

Número 793 del Diario 139 de fecha 10/04/2014:

"TELEMATICAMENTE-ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO presenta, a las trece horas y cincuenta y nueve minutos copia parcial autorizada electrónica de escritura otorgada en MADRID el diez de Abril del año dos mil catorce, protocolo nº 1545/2.014 del Notario D. DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO,



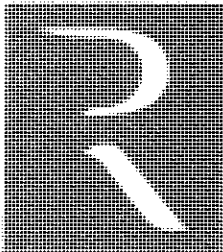
por la que JP MORGAN EUROPE LIMITED cede a KSAC EUROPE INVESTMENTS SARL su participación en el contrato de financiación tramo B suscrito por un sindicato de entidades financiadoras como parte prestamista y METROVACESA SA como prestataria, por importe global-tramo B y línea de crédito- de 7.004.712,80 euros y la subrogación del cesionario en los derechos reales de hipoteca correspondientes a la participación cedida, una de las hipotecas constituida por METROVACESA SA y PROMOCIONES VALLEBRAMEN SLU sobre las fincas de esta demarcación registrales números, 16281,63131,63133 en garantía de las obligaciones de pago que para Metrovacesa se derivan del contrato de línea de crédito para capitalización de intereses y la otra constituida por METROVACESA sobre las citadas fincas en garantía de las obligaciones de pago que para la misma se derivan del préstamo tramo B.- Contiene fincas de otras demarcaciones registrales".-

Al margen de dicho asiento, aparecen las siguientes notas:

"Presentada copia auténtica Por Mensajería-Jose Maria Herrera Aguilar. Alicante, veintiuno de mayo del año dos mil catorce".-

"Nº2488.- DENEGADA la inscripción en base a los siguientes:HECHOS: 1) No se aporta la carta de pago del impuesto para su archivo, por importe de 11.095,26 euros.- Únicamente se aportan dos justificantes de presentación (un ejemplar para el Registro y otro para el interesado), en la Oficina Liquidadora de Nules.- 2) No se acredita que el Notario de Londres, Doña Eleonor Andrea Ceolin y el Notario de Nueva York D. Peter L. Nachimow, estén facultados para certificar y dar fe de los extremos que se indican en el precedente documento, en la forma prevista en el Art. 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de derecho extrajero, en virtud de las cuales se encuentran facultados para ello.- No consta la inscripción en el Registro Mercantil de los países correspondientes, de los poderes de los representantes de las mercantiles "J.P. MORGAN EUROPE LIMITED" y "KSAC EUROPE INVESTMENTS, S.À.R.L.", o su innecesariedad, en la forma establecida en el Art. 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de derecho extranjero, en virtud de las cuales no es necesaria.- Tampoco se indican las personas que otorgaron dichos poderes ni sus facultades para otorgarlos.- 3) El juicio de suficiencia notarial de las facultades representativas, debe ser expresado, no de forma genérica o abstracta, sino necesariamente concretado al "acto o negocio jurídico al que el instrumento se refiera". Sólo de este modo será posible verificar la necesaria congruencia entre el juicio notarial de suficiencia y el contenido del título que demanda el artículo 98.2 de la Ley 24/2001.- 4) No consta el título en virtud del cual la mercantil cedente "J.P. MORGAN EUROPE LIMITED", adquirió la participación indivisa a que se contrae el precedente documento.- 5) La participación indivisa que se transmite en el precedente documento por la entidad JP MORGAN EUROPE LIMITED a la entidad "KSAC EUROPE INVESTMENTS S.À.R.L.", es de 1,135697 por ciento.- Según Registro, la entidad cedente tiene inscrita una participación indivisa del 2,212396 por ciento en las hipotecas de 7 de Noviembre del 2.011, nºs 3.110 y 3.111 de protocolo.- No obstante, existen otorgadas y presentadas con anterioridad, bajo los asientos 353 y 371 del Diario 139, las siguientes escrituras: 1) Escritura otorgada en Madrid, el 19 de Marzo del 2.014, ante el Notario Don Antonio Pérez Coca-Crespo, número 880 de protocolo, por la JP MORGAN EUROPE LIMITED cede a BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED, una cuota del 1,135697 por ciento.- 2) Escritura otorgada en Madrid el 4 de Marzo del 2.014, ante el Notario Don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, protocolo 514, por la que JP MORGAN EUROPE LIMITED





CERTIFICACIÓN



cede a ESCF INVESTMENT SARL, una participación del 2,215485 por ciento, que excede de la participación que consta inscrita a nombre de la entidad cedente.- Dichas escrituras fueron calificadas desfavorablemente los días 19 de Mayo y 4 de Abril del 2.014, respectivamente, cuyos asientos se encuentran vigentes en la actualidad y se consideran títulos previos, a efectos del despacho del documento que se califica.- Se hace constar además que: 1) En el Registro se presentó con posterioridad, bajo el Asiento 1225 del Diario 139, una escritura otorgada con anterioridad, el 28 de Enero del 2014, ante el Notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, nº 233 de protocolo, en la que JP MORGAN EUROPE LIMITED adquiere una cuota de 3,407090 por ciento. De dicha escritura se tomó anotación de suspensión por defectos subsanables, por el plazo legal de 60 días hábiles, encontrándose vigente en la actualidad y pendiente de conversión en definitiva inscripción.- 2) Presentada también con posterioridad, bajo el asiento 1228 del Diario 139, una escritura otorgada con anterioridad, en Madrid el 28 de Enero del 2.014, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, nº 237 de protocolo, por la que JP MORGAN EUROPE LIMITED adquiere una cuota del 0,221240 por ciento.- Dicha escritura fue calificada desfavorablemente el 19 de Mayo del 2.014.- 3) Existe presentada también con posterioridad, bajo el asiento 1616 del Diario 139, una escritura otorgada con anterioridad, en Madrid, el 8 de Mayo del 2.012, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, nº 925 de protocolo, por la que "CANYÓN CAPITAL CAPITAL FINANCE, S.A.R.L.", cede a JP MORGAN EUROPE LIMITED la totalidad de su participación, que según Registro, es del 0,221240 por ciento.- Dichas escrituras, se consideran también títulos previos a efectos del despacho del documento que se califica y de los dos presentados con anterioridad.- 6) Documentándose en la escritura que se califica un acto o contrato con contraprestación consistente, en todo o en parte, en dinero o signo que lo represente, no se identifican todos los medios de pago empleados por las partes en los términos exigidos por la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre.- En el documento que se califica obra inserta una copia del Swift como justificante del pago, la cual no contiene firma alguna, por lo que carece de autenticidad.- Se trata de un mero pantallazo sin valor.- **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** 1) Art. 256 de la Ley Hipotecaria "las cartas de pago de los impuestos satisfechos por actos o contratos sujetos a la inscripción se presentarán y quedarán archivadas en el Registro. El Registrador que no las conservare será responsable directamente de las cantidades que hayan dejado de satisfacerse a la Hacienda Pública".- 2) Art. 36 del Reglamento Hipotecario.- Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 2 de Marzo del 2.012 y 26 de Junio del 2.012.- 3) Artículo 18 de la Ley Hipotecaria, Resolución de 2 de Diciembre de 2.010 de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre modificado por la Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.- 4) Arts. 9, 18 y 20 de la Ley Hipotecaria y 51 de su Reglamento.- 5) Arts. 18 y 20 de la Ley Hipotecaria.- 6) Arts. 3 y 18 de la Ley Hipotecaria. Art. 7 de la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de



Noviembre, Art. 21 de la Ley Hipotecaria, párrafo segundo, Art. 254 de la Ley Hipotecaria, Art. 24 de la Ley del Notariado y Art. 177 del Reglamento Notarial, en su nueva redacción dada por la reforma del R.D. 1/2010, de 8 de Enero.- Alicante seis de junio del año dos mil catorce".-

Número 803 del Diario 139 de fecha 11/04/2014:

"TELEMATICAMENTE-ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO presenta a las 10.58 horas, copia parcial autorizada electrónica de la escritura otorgada en MADRID el 10 de Abril de 2014, protocolo nº1549/2.014 del Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, por la que JP MORGAN EUROPE LIMITED y MOUNT KELLET CAPITAL PARTNERS -IRELAND- LIMITED elevan a público el contrato de CESION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS por la que MOUNT KELLET CAPITAL PARTNERS -IRELAND- LIMITED CEDE A JP MORGAN EUROPE LIMITED la participación en el Contrato de Financiación Tramo B -Tramo B y Línea de Crédito- por los siguientes importes: 25.068.383,54 euros en el tramo denominado Tramo B; y 3.178.739,17 euros en el tramo denominado Línea de Crédito -conjuntamente, los Importes de la Cesión-, con cuantos derechos -incluyendo los accesorios- y obligaciones conllevan los mismos, quedando el Cesionario subrogado, por lo que se refiere a la participación cedida y al Contrato de Cesión, en la posición contractual que el Cedente mantenía en el Contrato de Financiación Tramo B y frente a la Prestataria; todo ello sobre las fincas registrales 16281, 63131, 63133".-

Número 1011 del Diario 139 de fecha 24/04/2014:

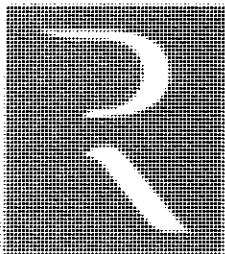
"TELEMATICAMENTE- ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO presenta, a las nueve horas y treinta y siete minutos, copia parcial autorizada electrónica de la escritura otorgada en MADRID el veintitrés de Abril de dos mil catorce, protocolo nº 1643/2.014 del Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, por la que CANYON CAPITAL FINANCE SARL y JP MORGAN EUROPE LIMITED ratifican en todas sus partes el Contrato de Cesión que se ratifica y se eleva a público y por el que el Cedente -JP MORGAN EUROPE LIMITED- cede y transfiere al Cesionario -CANYON CAPITAL FINANCE SARL-, que la adquiere, la participación y posición contractual en el Contrato de Financiación Tramo B que consta en el citado Contrato de Cesión, con cuantos derechos -incluyendo los accesorios- y obligaciones conlleva el mismo, quedando el Cesionario subrogado, por lo que respecta a la Participación Cedida, en la posición contractual que el Cedente mantenía frente a Metrovacesa, S.A.; como consecuencia de dicha cesión de posición contractual, el Cesionario queda subrogado íntegramente, en la posición de acreedor hipotecario, en la participación que ostentaba el Cedente en las Hipotecas, subrogándose en los derechos reales de hipoteca, en los porcentajes y cuantías de responsabilidad hipotecaria del Cedente, sobre las fincas números 16281, 63131, 63133".-

Al margen de dicho asiento aparecen las siguientes notas:

- "Presentada copia auténtica Por Mensajería-Jose Maria Herrera Aguilar. Alicante, veintiuno de mayo del año dos mil catorce".-

- "Nº2798.- DENEGADA la inscripción en base a los siguientes:HECHOS: 1) No se aporta la carta de pago del impuesto para su archivo, por importe de 57.205,42 euros.- Únicamente se aportan dos justificantes de presentación (un ejemplar para el Registro y otro para el interesado), en la Oficina Liquidadora de Nules.- 2) No se acredita que el Notario de Londres, Don Robert Scotr Kerss y el Notario de Esch-Alzette, D. Francis Kessler, estén facultados para certificar y dar fe de los extremos que se indican en el precedente documento, en la forma





CERTIFICACIÓN



C12A11269889

prevista en el Art. 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de derecho extranjero, en virtud de las cuales se encuentran facultados para ello.- No consta la inscripción en el Registro Mercantil de los países correspondientes, de los poderes de los representantes de las mercantiles "J.P. MORGAN EUROPE LIMITED" y CANYON CAPITAL FINANCE, S.A.R.L.", o su innecesariedad, en la forma establecida en el Art. 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de derecho extranjero, en virtud de las cuales no es necesaria.- Tampoco se indican las personas que otorgaron dichos poderes ni sus facultades para otorgarlos.- 3) El juicio de suficiencia notarial de las facultades representativas, debe ser expresado, no de forma genérica o abstracta, sino necesariamente concretado al "acto o negocio jurídico al que el instrumento se refiera". Sólo de este modo será posible verificar la necesaria congruencia entre el juicio notarial de suficiencia y el contenido del título que demanda el artículo 98.2 de la Ley 24/2001.- 4) No consta el título en virtud del cual la mercantil cedente "J.P. MORGAN EUROPE LIMITED", adquirió la participación indivisa a que se contrae el precedente documento.- 5) La participación indivisa que se transmite en el precedente documento por la entidad JP MORGAN EUROPE LIMITED a la entidad "CANYON CAPITAL FINANCE, S.A.R.L.", en las hipotecas de 7 de Noviembre del 2.011, protocolos 3.110 y 3.111°, es del 5,855475 por ciento.- Según Registro, la entidad cedente tiene inscrita una participación indivisa del 2,212396 por ciento en las hipotecas de 7 de Noviembre del 2.011, n°s 3.110 y 3.111 de protocolo.- No obstante, existen otorgadas y presentadas con anterioridad, bajo los asientos 353 y 371 del Diario 139, las siguientes escrituras: 1) Escritura otorgada en Madrid, el 19 de Marzo del 2.014, ante el Notario Don Antonio Pérez Coca-Crespo, número 880 de protocolo, por la JP MORGAN EUROPE LIMITED cede a BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED, una cuota del 1,135697 por ciento.- 2) Escritura otorgada en Madrid el 4 de Marzo del 2.014, ante el Notario Don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, protocolo 514, por la que JP MORGAN EUROPE LIMITED cede a ESCF INVESTMENT SARL, una participación del 2,215485 por ciento, que excede de la participación que consta inscrita a nombre de la entidad cedente.- Dichas escrituras fueron calificadas desfavorablemente los días 19 de Mayo y 4 de Abril del 2.014, respectivamente, cuyos asientos se encuentran vigentes en la actualidad y se consideran títulos previos, a efectos del despacho del documento que se califica.- Además, con fecha 10 de Abril del 2.014, bajo el asiento 793 del Diario 139, se presentó una escritura otorgada en la misma fecha de la presentación, ante el Notario de Madrid, Don Antonio Pérez-Coca Crespo, n° 1.545 de protocolo, por la que la mercantil "JP MORGAN EUROPE LIMITED", cede a KSAC EUROPE INVESTMENTS S,A.R.L." una participación de 1,135697 por ciento.- Dicha escritura ha sido calificada desfavorablemente con esta misma fecha, y se considera también título previo a efectos del despacho del documento que se califica.- Se hace constar que, existe un título presentado telemáticamente con anterioridad, en este Registro, bajo el asiento 803 del Diario 139, otorgado con anterioridad al precedente documento, relativo a la adquisición por la entidad cedente, de

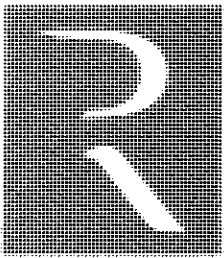


indivisa de las mismas hipotecas objeto del documento que se califica, cuya copia autorizada en soporte papel, debidamente autoliquidada del impuesto, no ha sido aportada aún, de conformidad con el Principio Hipotecario de Prioridad recogido en el Art. 17, párrafo 2º de la Ley Hipotecaria.- Se hace constar también que: 1) En el Registro se presentó con posterioridad, bajo el Asiento 1225 del Diario 139, una escritura otorgada con anterioridad, el 28 de Enero del 2014, ante el Notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, nº 233 de protocolo, en la que JP MORGAN EUROPE LIMITED adquiere una cuota de 3,407090 por ciento. De dicha escritura se tomó anotación de suspensión por defectos subsanables, por el plazo legal de 60 días hábiles, encontrándose vigente en la actualidad y pendiente de conversión en definitiva inscripción.- 2) Presentada también con posterioridad, bajo el asiento 1228 del Diario 139, una escritura otorgada con anterioridad, en Madrid el 28 de Enero del 2.014, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, nº 237 de protocolo, por la que JP MORGAN EUROPE LIMITED adquiere una cuota del 0,221240 por ciento.- 3) Existe presentada también con posterioridad, bajo el asiento 1616 del Diario 139, una escritura otorgada con anterioridad, en Madrid, el 8 de Mayo del 2.012, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, nº 925 de protocolo, por la que "CANYON CAPITAL CAPITAL FINANCE, S.A.R.L." , cede a JP MORGAN EUROPE LIMITED la totalidad de su participación, que según Registro, es del 0,221240 por ciento.- Dichas escrituras, se consideran también títulos previos a efectos del despacho del documento que se califica y de los presentados con anterioridad.- 6) Documentándose en la escritura que se califica un acto o contrato con contraprestación consistente, en todo o en parte, en dinero o signo que lo represente, no se identifican todos los medios de pago empleados por las partes en los términos exigidos por la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre.- En el documento que se califica obra inserta una copia del Swift como justificante del pago, la cual no contiene firma alguna, por lo que carece de autenticidad.- Se trata de un mero pantallazo sin valor.- FUNDAMENTOS DE DERECHO: 1) Art. 256 de la Ley Hipotecaria "las cartas de pago de los impuestos satisfechos por actos o contratos sujetos a la inscripción se presentarán y quedarán archivadas en el Registro. El Registrador que no las conservare será responsable directamente de las cantidades que hayan dejado de satisfacerse a la Hacienda Pública".- 2) Art. 36 del Reglamento Hipotecario.- Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 2 de Marzo del 2.012 y 26 de Junio del 2.012.- 3) Artículo 18 de la Ley Hipotecaria, Resolución de 2 de Diciembre de 2.010 de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre modificado por la Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.- 4) Arts. 9, 18 y 20 de la Ley Hipotecaria y 51 de su Reglamento.- 5) Arts. 18 y 20 de la Ley Hipotecaria.- 6) Arts. 3 y 18 de la Ley Hipotecaria. Art. 7 de la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre, Art. 21 de la Ley Hipotecaria, párrafo segundo, Art. 254 de la Ley Hipotecaria, Art. 24 de la Ley del Notariado y Art. 177 del Reglamento Notarial, en su nueva redacción dada por la reforma del R.D. 1/2010, de 8 de Enero.- Alicante seis de junio del año dos mil catorce".-

Número 1200 del Diario 139 de fecha 07/05/2014:

"TELEMATICAMENTE-UNION DE GESTION HIPOTECARIA SL presenta a las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos horas, copia autorizada electrónica exacta de la escritura de elevación a público de un contrato de transmisión de activos autorizada por el notario de Madrid, Don JOSE MANUEL GARCIA COLLANTES, el día 25 de febrero de 2013,





CERTIFICACIÓN



C12A11269890

Protocolo nº126/2013 **COMPLEMENTADA** por copia autorizada electrónica exacta de la escritura otorgada en MADRID, el cinco de Mayo de dos mil catorce, protocolo nº285/2.014, del Notario DON LUCÍA MARÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ la que -hoy- BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA, Y SORIA, S.A.U. transmite el activo identificado con el número 3004516425 a favor de la SOCIEDAD GESTION ACTIVOS PROCEDENTES RESTRUCTURACION BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA consistente en un préstamo hipotecario concedido a METROVACESA S.A., sobre las fincas números 16281, 63131, 63133".-

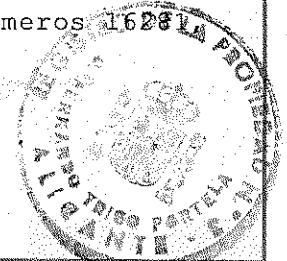
Al margen de dicho asiento, aparecen las siguientes notas:

- "**SUSPENDIDA** la inscripción en base a los siguientes **HECHOS**: En el apartado 3.- de la referida acta complementaria se hace contar que "Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U." cedió a la "Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.", entre otros activos el préstamo concedido a "Metrovacesa, S.A." por importe de 3.857.369'85 euros, que resultaba de la suma de 3.525.241'44 euros, Préstamo tramo B y de 332.128'41 euros Contrato de Línea de Crédito para Capitalización de Intereses.- No obstante lo anteriormente referido, de las inscripciones contenidas en el Registro de Propiedad resulta que efectivamente, en el Préstamo Tramo B, el importe correspondiente a la cuota indivisa de la entidad acreedora es el citado anteriormente de 3.525.241'44 euros, pero el importe correspondiente a esa misma cuota indivisa en relación al Contrato de Línea de Crédito para Capitalización de Intereses, es de 1.787.021'07 euros, cantidad distinta a la consignada en la repetida Acta Complementaria.- **SE SOLICITA LA CORRESPONDIENTE ACLARACION ó RECTIFICACION EN SU CASO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO**: Artículos 18 y 20 de la Ley Hipotecaria.- Alicante, veintiséis de mayo del año dos mil catorce".-

- "Prorrogada la vigencia del asiento por 60 días hábiles a contar desde la última notificación.- Art. 323. L.H.- Alicante, a 26 de Mayo de 2014".-

Número 1228 del Diario 139 de fecha 07/05/2014:

"**POR MENSAJERIA-JOSE MARIA HERRERA AGUILAR** presenta a las doce horas y cincuenta y seis minutos, primera copia de la escritura otorgada en MADRID el 28 de Enero de 2014, protocolo nº237/2.014 del Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, por la que JP MORGAN EUROPE LIMITED y CAPEVIEW RECOVERY FUND elevan a público el contrato de CESION en virtud del cual el CAPEVIEW RECOVERY FUND ha cedido a JP MORGAN EUROPE LIMITED su participación en el Contrato de Financiación Tramo B por importe global -Tramo B y Línea de Crédito- de un millón doscientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos de euro, junto con cuantos derechos -incluyendo los accesorios y obligaciones conlleva el mismo -la "Cesión B"- . Fincas números 16281, 63131, 63133".-

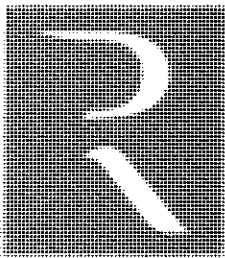


Al margen de dicho asiento, aparecen las siguientes notas:

- "Nº1228.- DENEGADA la inscripción en base a los siguientes: HECHOS:

1) No se aporta la carta de pago del impuesto para su archivo, por importe de 2.161,41 euros.- Únicamente se aportan dos justificantes de presentación (un ejemplar para el Registro y otro para el interesado), en la Oficina Liquidadora de Nules. 2) No se acredita que el Notario de las Islas Caimán, D. Michael Austin, y el Notario de Londres, Don Robert Scott Kerss, estén facultados para certificar y dar fe de los extremos que se indican en el precedente documento, en la forma prevista en el Art. 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de derecho extranjero, en virtud de las cuales se encuentran facultados para ello. No consta la inscripción en el Registro Mercantil de los países correspondientes, de los poderes de los representantes de las mercantiles "CAPEVIEW RECOVERY FUND" y "J.P. MORGAN EUROPE LIMITED", o su innecesariedad, en la forma establecida en el Art. 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de derecho extranjero, en virtud de las cuales no es necesaria.- Tampoco se indican las personas que otorgaron dichos poderes ni sus facultades para otorgarlos.- 3) El juicio de suficiencia notarial de las facultades representativas, debe ser expresado, no de forma genérica o abstracta, sino necesariamente concretado al "acto o negocio jurídico al que el instrumento se refiera". Sólo de este modo será posible verificar la necesaria congruencia entre el juicio notarial de suficiencia y el contenido del título que demanda el artículo 98.2 de la Ley 24/2001. 4) Según Registro, la entidad cedente "CAPEVIEW RECOVERY FUND" con C.I.F. N4631088D, no figura con participación alguna en las hipotecas de 7 de Noviembre del 2.011, nºs 3.110 y 3.111 de protocolo.- Se hace constar que, en el Registro figura como titular de una participación del 0,221240 por ciento, la entidad "TRAFALGAR RECOVERY FUND", con C.I.F. español nº W-4631088-D.- Aparentemente falta un título previo.- En el Anexo 3, -en el que consta el porcentaje de la responsabilidad hipotecaria en el que queda subrogado el cesionario en las hipotecas-, se dice textualmente que, el porcentaje de participación de JP MORGAN EUROPE LIMITED en las hipotecas que se transmiten íntegramente al cesionario por medio de esta escritura es de 0,221240, lo cual es contradictorio con el contenido del documento que se califica, en el que figura como cedente la mercantil "CAPEVIEW RECOVERY FUND y como cesionaria la mercantil "J.P. MORGAN EUROPE LIMITED", por lo que se solicita aclaración y/o rectificación.- 5) Documentándose en la escritura que se califica un acto o contrato con contraprestación consistente, en todo o en parte, en dinero o signo que lo represente, no se identifican todos los medios de pago empleados por las partes en los términos exigidos por la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre.- En el documento que se califica obra inserta una copia del Swift como justificante del pago, la cual no contiene firma alguna, por lo que carece de autenticidad.- Se trata de un mero pantallazo sin valor.- Además dicho documento es ilegible.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:1) Art. 256 de la Ley Hipotecaria "las cartas de pago de los impuestos satisfechos por actos o contratos sujetos a la inscripción se presentarán y quedarán archivadas en el Registro. El Registrador que no las conservare será responsable directamente de las cantidades que hayan dejado de satisfacerse a la Hacienda Pública".- 2) Art. 36 del Reglamento Hipotecario.- Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 2 de Marzo del 2.012 y 26 de Junio del 2.012.- 3) Artículo 18 de la Ley Hipotecaria, Resolución de 2 de Diciembre de 2.010 de la Dirección General de los Registros y del Notariado. 4) Art. 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre modificado





CERTIFICACIÓN



C12A11269891

por la Ley 24/2005 de 18 de Noviembre. 4) Arts. 9, 18, 20 y 254,2 de la Ley Hipotecaria y 51 de su Reglamento.- 5) Arts. 3 y 18 de la Ley Hipotecaria. Art. 7 de la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre, Art. 21 de la Ley Hipotecaria, párrafo segundo, Art. 254 de la Ley Hipotecaria, Art. 24 de la Ley del Notariado y Art. 177 del Reglamento Notarial, en su nueva redacción dada por la reforma del R.D. 1/2010, de 8 de Enero.- Alicante diecinueve de mayo del año dos mil catorce".-

- "Prorrogada la vigencia del asiento de conformidad con el artículo 323 de la Ley Hipotecaria, por sesenta días a contar desde la fecha de la última notificación, es decir, 26 de Mayo de 2014.- Alicante, a 13 de Junio de 2014".-

Número 1617 del Diario 139 de fecha 29/05/2014:

"POR CORREO-HERRERA GABINETE LEGAL presenta a las 10.49 horas, primera copia de escritura otorgada en MADRID el 23 de Agosto de 2013, protocolo nº 3333/2.013 del Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, por la que BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED y LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG elevan a público el contrato de CESION de fecha 30 de mayo de 2013, incluidos todos sus anexos, por la que LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG CEDE A BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED, su participación en el contrato de financiación Tramo B y línea de crédito or importe global de 13.356.350,43 euros, junto con cuantos derechos y obligaciones conlleva el mismo; todo ello en relación a las fincas registrales números 16281, 63131, 63133. El documento contiene fincas de otras demarcaciones registrales".-

Al margen de dicho asiento, aparecen las siguientes notas:

- "Nº 3672.- SUSPENDIDA la inscripción en base a los siguientes: HECHOS: 1.= No se aporta la carta de pago del impuesto para su archivo, por importe de 25.168,23 euros.- Únicamente se aportan dos justificantes de presentación (un ejemplar para el Registro y otro para el interesado), en la Oficina Liquidadora de Nules.- 2.= No se acredita que el Notario de Württemberg (Alemania), Don Frank Bochtler, y el Notario de Dublín, Don Patrick J. A. Kelly, estén facultados para certificar y dar fe de los extremos que se indican en el precedente documento, en la forma prevista en el Art. 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o norma de derecho extranjero, en virtud de las cuales se encuentran facultados para ello.- No consta la inscripción en el Registro Mercantil de los países correspondientes de los poderes de los representantes de las entidades "Landesbank Baden-Württemberg" y "Burlington Loan Mangement Limited", por lo que deberá acreditarse que no es necesaria dicha inscripción, en la forma establecida por el Artículo 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de derecho extranjero en virtud de las cuales no es necesaria.- Tampoco se indican las personas que otorgaron los poderes ni sus facultades para otorgarlos.- 3.= El juicio de suficiencia notarial de las facultades representativas, debe ser expresado, no de

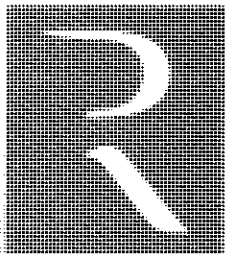


forma genérica o abstracta, sino necesariamente concretado al "acto o negocio jurídico al que el instrumento se refiera". Sólo de este modo será posible verificar la necesaria congruencia entre el juicio notarial de suficiencia y el contenido del título que demanda el artículo 98.2 de la Ley 24/2001.- 4.= Documentándose en la escritura que se califica un acto o contrato con contraprestación consistente, en todo o en parte, en dinero o signo que lo represente, no se identifican todos los medios de pago empleados por las partes en los términos exigidos por la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre.- En el documento obra inserto un documento que, no contiene firma alguna, por lo que carece de autenticidad, en el que además constan unos importes satisfechos, cuya suma no coincide con el precio de la cesión que se indica en el documento.- Dicho documento no justifica los medios de pago.- En la escritura de subsanación aportada se hace constar que, el precio de la cesión es de tres millones trescientos noventa y nueve mil setecientos quince euros con treinta y nueve céntimos, cuyo precio difiere en nueve millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y cinco euros con cuatro céntimos, del importe de la cesión que, asciende a la suma de trece millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta euros con cuarenta y tres céntimos, por lo que se solicita aclaración, debiendo indicarse también la causa.- 5.= Además, no consta presentada a efectos de liquidación del impuesto correspondiente, en la Administración Tributaria competente, la referida escritura de subsanación y complemento otorgada el treinta de Octubre del dos mil trece, ante el Notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, nº 4.032 de protocolo.- **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** 1.= Art. 256 de la Ley Hipotecaria: "Las cartas de pago de los impuestos satisfechos por actos o contratos sujetos a la inscripción se presentarán y quedarán archivadas en el Registro. El Registrador que no las conservare será responsable directamente de las cantidades que hayan dejado de satisfacerse a la Hacienda Pública".- 2.= Art. 36 del Reglamento Hipotecario.- Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 2 de Marzo del 2.012 y 26 de Junio del 2.012.- 3.= Artículo 18 de la Ley Hipotecaria, Resolución de 2 de Diciembre de 2.010 de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre modificado por la Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.- 4.= Artículos 3 y 18 de la Ley Hipotecaria. Artículo 7 de la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre, Artículo 21 de la Ley Hipotecaria, párrafo 2º, Artículo 254 de la Ley Hipotecaria, Artículo 24 de la Ley del Notariado y Artículo 177 del Reglamento Notarial, en su nueva redacción dada por la reforma del R.D. 45/2007, de 19 de Enero.- 5.= Artículos 254 y 256 de la Ley Hipotecaria.- Alicante, seis de junio del año dos mil catorce".-

Número 1684 del Diario 139 de fecha 02/06/2014:

"POR MENSAJERIA-SERFIDES2 slu presenta, a las 12.25 horas, primera copia de escritura otorgada en MADRID el 21 de Noviembre de 2013, protocolo nº2518/2.013 del Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, por la que ESCF INVESTMENT SARL y LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG elevan a público el contrato de CESION por la que LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG ha CEDIDO A ESCF INVESTMENT SARL su participación total en el Contrato de financiación de fecha 5 de Junio de 2006, y como consecuencia de ello, el cesionario queda **SUBROGADO** como acreedor de la hipoteca, en la participación que ostentaba el cedente en la hipoteca, subrogándose en los derechos reales de hipoteca, en los porcentajes y cuantías de responsabilidad hipotecaria que se indican en el Anexo III, de la escritura que motiva el presente, todo ello en relación a las fincas:





CERTIFICACIÓN

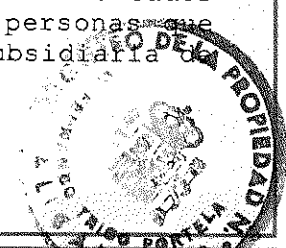


C12A11269892

1) TERRENO en la Calle LA NUCIA, número 57; 2) PARCELA RESULTANTE número 1, en la Partida de SAN BLAS; 3) PARCELA RESULTANTE NUMERO 2, en la Partida de SAN BLAS; las fincas números 16281, 63131, 63133, propiedad de METROVACESA SA".-

Al margen de dicho asiento aparecen las siguientes notas:

- "Nº 3766.- SUSPENDIDA la inscripción en base a los siguientes: HECHOS: 1) No se acredita que el Notario de Württemberg (Alemania), Don Frank Bochtler, el Notario de Londres Don Charles Drostan Guthrie, y el Notario de Junglinster -Luxemburgo-, Don Jean Seckler, estén facultados para certificar y dar fe de los extremos que se indican en el precedente documento, en la forma prevista en el Art. 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o norma de derecho extranjero, en virtud de las cuales se encuentran facultados para ello.- No consta la inscripción en el Registro Mercantil de los países correspondientes de los poderes de los representantes de las entidades "LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG" y "ESCF INVESTMENT, S.A.R.L.", por lo que deberá acreditarse dicha inscripción, o en su defecto, la innecesaria de la misma, en la forma establecida por el Artículo 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de derecho extranjero en virtud de las cuales no es necesaria.- Tampoco se acreditan las facultades de las personas que otorgaron dichos poderes.- 2) El juicio de suficiencia notarial de las facultades representativas, debe ser expresado, no de forma genérica o abstracta, sino necesariamente concretado al "acto o negocio jurídico al que el instrumento se refiera". Sólo de este modo será posible verificar la necesaria congruencia entre el juicio notarial de suficiencia y el contenido del título que demanda el artículo 98.2 de la Ley 24/2001.- 3) Documentándose en la escritura que se califica un acto o contrato con contraprestación consistente, en todo o en parte, en dinero o signo que lo represente, no se identifican todos los medios de pago empleados por las partes en los términos exigidos por la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre.- En el documento obra inserto un documento que, no contiene firma alguna, por lo que carece de autenticidad.- NOTA EN CUANTO AL PRECIO DEL CONTRATO: Para el caso de subsanarse los defectos anteriores y en cuanto a la instancia que se acompaña solicitando que dicho precio no sea inscrito en el asiento correspondiente por carecer de trascendencia real, al no estar sujeta la cesión a condición resolutoria se hace constar la imposibilidad jurídica de atender tal petición toda vez que el artículo 10 de la Ley Hipotecaria establece que "en la inscripción de los contratos en que hubiere mediado precio o entrega de metálico se hará constar el que resulte del título, así como la forma en que se hubiese hecho o convenido el pago", es decir, sea confesado como en la presente escritura, al contado o aplazado y con independencia -en este último caso- de que se haya o no asegurado con condición resolutoria o garantía real, máxime cuando no se acreditan las facultades representativas de los poderes otorgados a favor de las personas que comparecen en dicha instancia.- En cuanto a la petición subsidiaria



que no se de publicidad ni se facilite información sobre el precio a terceras partes salvo que acrediten interés legítimo, se hace constar que así viene exigido por la legislación vigente, por la doctrina de la Dirección General de los Registros y el Notariado y por la de la Agencia Española de Protección de Datos, sin necesidad de una petición especial de las partes como la que ahora se formula.-**FUNDAMENTOS DE DERECHO:** 1) Art. 36 del Reglamento Hipotecario.- Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 2 de Marzo del 2.012 y 26 de Junio del 2.012.- 2) Artículo 18 de la Ley Hipotecaria, Resolución de 2 de Diciembre de 2.010 de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre modificado por la Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.- 3) Artículos 3 y 18 de la Ley Hipotecaria. Artículo 7 de la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre, Artículo 21 de la Ley Hipotecaria, párrafo 2º, Artículo 254 de la Ley Hipotecaria, Artículo 24 de la Ley del Notariado y Artículo 177 del Reglamento Notarial, en su nueva redacción dada por la reforma del R.D. 45/2007, de 19 de Enero.- Alicante, seis de junio del año dos mil catorce".-

Número 36 del Diario 140 de fecha 11/06/2014:

"**TELEMATICAMENTE-ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO** presenta a las 11.37 horas, copia autorizada electrónica exacta de la escritura otorgada en MADRID el diez de Junio de dos mil catorce, protocolo nº 2448/2014 del Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, por la que JP MORGAN EUROPE LIMITED y MILLAR INVESTMENT SÁRL elevan a público el contrato de CESION por el que MILLAR INVESTMENT SÁRL ha **CEDIDO A JP MORGAN EUROPE LIMITED** su participación en el Contrato de financiación Tramo B de fecha 29 de mayo de 2014, y como consecuencia de ello, el cesionario queda **SUBROGADO** como acreedor de la hipoteca, en la participación que ostentaba el cedente en la hipoteca, subrogándose en los derechos reales de hipoteca, en los porcentajes y cuantías de responsabilidad hipotecaria que se indican en el Anexo III, de la escritura que motiva la presente, todo ello en relación a las fincas: 1) **TERRENO** en la Calle LA NUCIA, número 57; 2) **PARCELA RESULTANTE número 1**, en la Partida de SAN BLAS; 3) **PARCELA RESULTANTE NUMERO 2**, en la Partida de SAN BLAS; las fincas números 16281, 63131, 63133, propiedad de METROVACESA SA".-

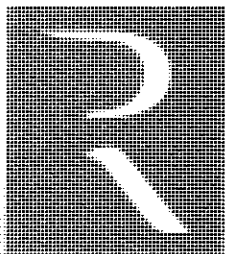
Al margen de dicho asiento, aparece la siguiente nota:

- "No practicada operación alguna por no constar la liquidación del Impuesto. Artículo 255 de la Ley Hipotecaria.- Alicante a 11 de Junio de 2014".-

Número 37 del Diario 140 de fecha 11/06/2014:

"**TELEMATICAMENTE-ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO** presenta a las 11.46 horas, copia autorizada electrónica exacta de la escritura otorgada en MADRID el 10 de Junio de 2014, protocolo nº2444/2014 del Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, por la que JP MORGAN EUROPE LIMITED y CHERRAS INVESTMENT SARL elevan a público el contrato de CESION por el que CHERRAS INVESTMENT SÁRL ha **CEDIDO A JP MORGAN EUROPE LIMITED** su participación en el Contrato de financiación Tramo B de fecha 29 de mayo de 2014, y como consecuencia de ello, el cesionario queda **SUBROGADO** como acreedor de la hipoteca, en la participación que ostentaba el cedente en la hipoteca, subrogándose en los derechos reales de hipoteca, en los porcentajes y cuantías de responsabilidad hipotecaria que se indican en el Anexo III, de la escritura que motiva la presente, todo ello en relación a las fincas: 1) **TERRENO** en la Calle





CERTIFICACIÓN



C12A11269893

LA NUCIA, número 57; 2) PARCELA RESULTANTE número 1, en la Partida de SAN BLAS; 3) PARCELA RESULTANTE NUMERO 2, en la Partida de SAN BLAS; las fincas números 16281, 63131, 63133, propiedad de METROVACESA SA".-

Al margen de dicho asiento, aparece la siguiente nota:

- "No practicada operación alguna por no constar la liquidación del Impuesto. Artículo 255 de la Ley Hipotecaria.- Alicante a 11 de Junio de 2014".-

Número 132 del Diario 140 de fecha 17/06/2014:

"TELEMATICAMENTE-ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO presenta a las 9.09 horas, copia parcial autorizada electrónica de la escritura otorgada en MADRID el 16 de Junio de 2014, protocolo nº2543/2.014 del Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, por la que JP MORGAN EUROPE LIMITED y HARBOURMASTER LOAN CORPORATION BV elevan a público el contrato de CESION por la que HARBOURMASTER LOAN CORPORATION BV ha CEDIDO A JP MORGAN EUROPE LIMITED su participación en el Contrato de financiación Tramo B de fecha 28 de abril de 2014, y como consecuencia de ello, el cesionario queda SUBROGADO como acreedor de la hipoteca, en la participación que ostentaba el cedente en la hipoteca, subrogándose en los derechos reales de hipoteca, en los porcentajes y cuantías de responsabilidad hipotecaria que se indican en el Anexo 3, de la escritura que motiva la presente, todo ello en relación a las fincas: 1) TERRENO en la Calle LA NUCIA, número 57; 2) PARCELA RESULTANTE número 1, en la Partida de SAN BLAS; 3) PARCELA RESULTANTE NUMERO 2, en la Partida de SAN BLAS; las fincas números 16281, 63131, 63133, propiedad de METROVACESA SA".-

Al margen de dicho asiento, aparece la siguiente nota:

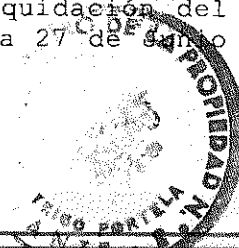
- "No practicada operación alguna por no constar la liquidación del Impuesto. Artículo 255 de la Ley Hipotecaria.- Alicante a 17 de Junio de 2014".-

Número 276 del Diario 140 de fecha 27/06/2014:

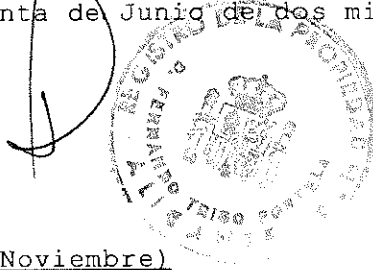
"TELEMATICAMENTE- ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO presenta a las 9.00 horas, copia parcial autorizada electrónica de la escritura otorgada en MADRID, el 26 de Junio de 2014, protocolo nº2684/2.014, del Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO por la que THE ROYAL BANK OF SCOTLAND, PLC, como BANCO AGENTE, en representación de todos los "acreedores del plan" que figuran en el ANEXO 6 que se adjunta a la copia, METROVACESA SA, AMPLIAN LA HIPOTECA de noviembre de 2011 de forma que garantice intereses de demora, costas y gastos, en la cantidad de 35.316.7581,09 euros, que grava las fincas números 16281, 63131, 63133".-

Al margen de dicho asiento, aparece la siguiente nota:

- "No practicada operación alguna por no constar la liquidación del Impuesto. Artículo 255 de la Ley Hipotecaria.- Alicante a 27 de Junio de 2014".-



Y no existiendo presentado en el Libro Diario ningún otro documento pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave, limite, modifique o condicione el dominio de la finca de que se certifica, y dejando extendida la oportuna nota marginal, expido la presente en treinta y cuatro folios de papel especial números el presente y los treinta y tres anteriores en orden, que firmo en Alicante, antes de la apertura del libro diario, a treinta de Junio de dos mil catorce.-



HONORARIOS según minuta adjunta.

Nos. ARANCEL: 1, 3, 4.

(Real Decreto 1427/1989 de 17 de Noviembre)

Se han suprimido las circunstancias personales que constan en los distintos asientos de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

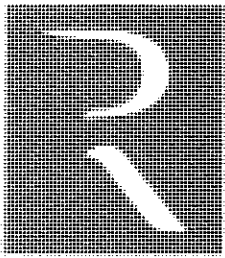
ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





CERTIFICACIÓN



C12A11269937

DON FERNANDO TRIGO PORTELA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE ALICANTE CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA.

Certifico: Que para expedir la certificación que se solicita en la instancia que precede y acomodándome a los términos en que está redactada, he examinado los libros del archivo a mi cargo y de ellos resulta:

FINCA DE LA INSTANCIA. Es la finca 63131, IDUFIR: 03022000675252, folios del 99 al 102 del tomo 1245, y folios del 85 al 90 del tomo 1941. Copia fiel y exacta de los asientos practicados sobre dicha finca, están transcritos literalmente por medio de fotocopias señaladas con los números 45 a la 54, que forman parte integrante de ésta certificación.-

DESCRIPCION: Resulta de su inscripción 1ª, fotocopia 45.-

TITULARIDAD.

Está inscrita a favor de METROVACESA, S.A. con C.I.F. A28017804, en cuanto a la totalidad del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA, según consta en la inscripción 2ª, fotocopia 45.

CARGAS VIGENTES.

- Al margen de la inscripción 2ª aparece extendida nota de fecha 30/06/14: Estando en trámite la redacción del Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Integrada del Sector APD/6 "Cornisa de San Agustín" del P.G.O.U. de Alicante, HA SIDO EXPEDIDA HOY CERTIFICACION de dominio y cargas de esta finca, prevista en el Artículo 5 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de Julio, a instancia de la Agrupación de Interés Urbanístico "Cornisa de San Agustín", fotocopia 45.-

HIPOTECA a favor de la entidad BANCO BPI SA. SUCURSAL EN ESPAÑA con CIF: W0401036I, en cuanto al 1,327438% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL; y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura



otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A.** con CIF: A-79496055, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

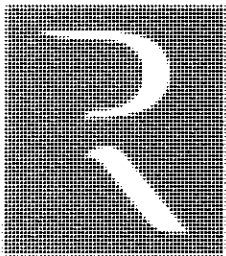
HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO CASTILLA MANCHA SA** con CIF: A15011489, en cuanto al 1,822145% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BARCLAYS BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: A-0063238-J, en cuanto al 12,778553% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.





CERTIFICACIÓN



C12A11269938

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 8ª, A FAVOR DE "OCM LUXEMBOURG VOF, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII -PARALLEL 2-, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII, S.A.R.L.", y de "OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON, S.A.R.L.".-

HIPOTECA a favor de la entidad **BAUPOST GROUP SECURITIES LLC** con CIF: N-4006168A, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS** por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: **SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.**- Domicilio de notificaciones: **CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**

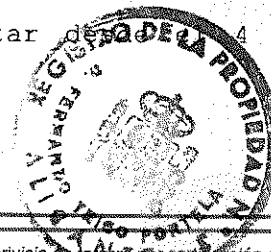
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED** con CIF: N0072378C, en cuanto al 3,864319% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS** por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: **SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.**- Domicilio de notificaciones: **CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de



Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **CATALUNYA BANC SA** con CIF: A65587198, en cuanto al **2,462089%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 10ª, A FAVOR DE LA ENTIDAD "SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.".-

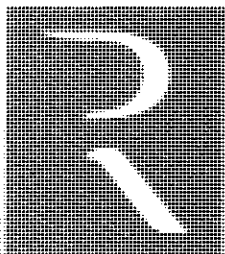
HIPOTECA a favor de la entidad **NCG BANCO SA** con CIF: A70302039, en cuanto al **3,407090%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.





CERTIFICACIÓN



HIPOTECA a favor de la entidad **LIBERBANK SA** con CIF: A86201993, en cuanto al **0,884958%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCA CIVICA SA** con CIF: A85973857, en cuanto al **0,221240%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO MARE NOSTRUM SA** con CIF: A86104189, en cuanto al **0,132744%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS**



CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL; y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad BANKIA SA con CIF: A14010342, en cuanto al 0,507044% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

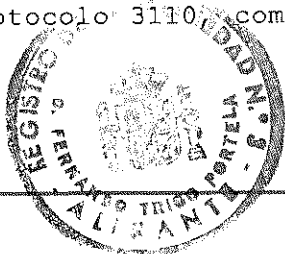
- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

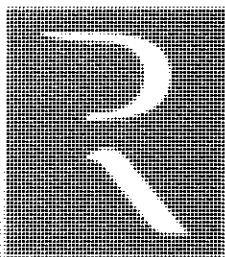
TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9ª, A FAVOR DE LA ENTIDAD "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.".-

HIPOTECA a favor de la entidad CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA -ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA- con CIF: G-01104256, en cuanto al 0,265487% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo





CERTIFICACIÓN



C12A11269940

B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **CAJA AHORROS MONTE PIEDAD GUIPUZCOA SAN SEBASTIAN** con CIF: G20336251, en cuanto al **0,221240%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

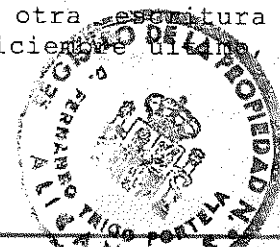
- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO CAM SAU** con CIF: A86101375, en cuanto al **10,971989%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-



- **CONSTITUIDA** en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **IBERCAJA BANCO SAU** con CIF: A99319030, en cuanto al **0,663719%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **CAJA ESPAÑA INVERSIONES SALAMANCA SORIA CAJA AHORROS MONTE PIEDAD** con CIF: G24611485, en cuanto al **0,663719%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

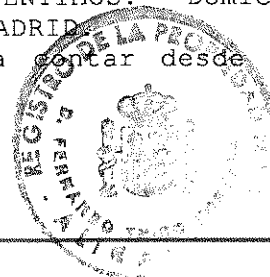
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

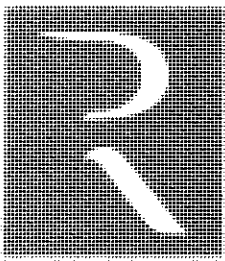
- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **CANYON CAPITAL FINANCE SARL** con CIF: N0182626B, en cuanto al **0,221240%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de





CERTIFICACIÓN



C12A11269941

Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

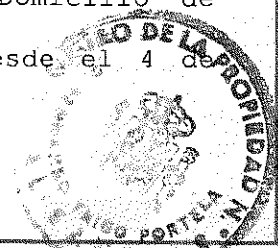
TOMADA ANOTACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA CESIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA POR LA INSCRIPCIÓN 3ª, EN CUANTO A LA PRECEDENTE CUOTA, POR LA ANOTACIÓN LETRA C, QUE SE DIRÁ MÁS ADELANTE, A FAVOR DE "JP MORGAN EUROPE LIMITED".-

HIPOTECA a favor de la entidad **CHERRAS INVESTMENTS SARL** con CIF: N0182651J, en cuanto al 0,017699% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **CRÉDIT MUTUEL ARKÉA** con CIF: N-0017617-B, en cuanto al 0,663719% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de



Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 7ª, A FAVOR DE "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIB, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII -PARALLEL 2-, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII, S.A.R.L.", y de "OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON, S.A.R.L.".-

HIPOTECA a favor de la entidad **DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT LONDON BRANCH** con CIF: N0045807E, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

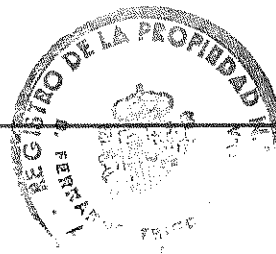
- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

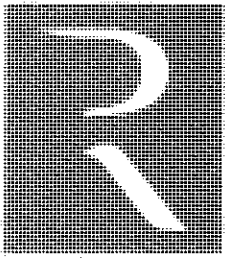
HIPOTECA a favor de la entidad **FIELD POINT IV SARL** con CIF: N0181699J, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO:





CERTIFICACIÓN



C12A11269942

99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER CLO 4 BV** con CIF: N0036633F, en cuanto al **0,553099%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER CLO 5 BV** con CIF: N0036635A, en cuanto al **0,818586%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER CLO 6 BV** con CIF: N0036632H, en cuanto al **0,553099%** de esta finca para responder de 149.870,7 euros de principal; intereses ordinarios durante 6 meses hasta un tipo máximo del 6% anual, por un total de 4.496,12 euros con



un valor de subasta de 780.986,86 euros, ; domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, de MADRID, el día 07/11/11.

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER LOAN CORPORATION BV** con CIF: N0036631J, en cuanto al 0,464603% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL**; y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER PRO-RATA CLO 1 BV** con CIF: N0036634D, en cuanto al 0,884958% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL**; y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

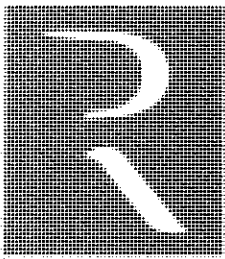
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HSBC BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: W0061401F, en cuanto al 13,274377% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL**; y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS





CERTIFICACIÓN



C12A11269943

NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

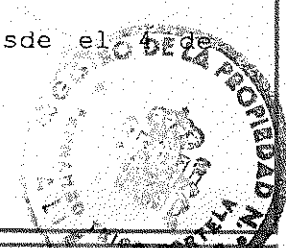
- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **IKB DEUSTCHE INDUSTRIEBAN AG SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: N-0044204-F, en cuanto al 0,442479% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **ING REAL ESTATE FINANCE SE EFC SAU** con CIF: A-83694182, en cuanto al 2,229626% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.



- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **JP MORGAN EUROPE LIMITED** con CIF: N-0067741L, en cuanto al **2,212396%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

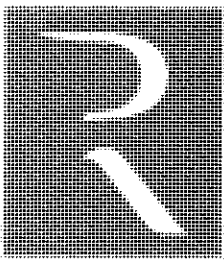
HIPOTECA a favor de la entidad **LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG** con CIF: N-0045763J, en cuanto al **4,734528%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **LLOYDS TSB BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: A82118803, en cuanto al **4,424792%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número





CERTIFICACIÓN



C12A11269944

queda respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL; y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 5ª, A FAVOR DE "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIb, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII -PARALLEL 2-, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII, S.A.R.L.", y de "OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON, S.A.R.L.".-

HIPOTECA a favor de la entidad MILLAR INVESTMENT SÁRL con CIF: N0182652H, en cuanto al 0,026549% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL; y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad MOUNT KELLET CAPITAL PARTNERS -IRELAND-LIMITED con CIF: N40061641, en cuanto al 4,719778% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA



EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL; y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL** con CIF: N-0182631B, en cuanto al **0,867126%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL; y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.-** Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

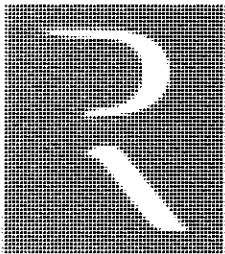
- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG OPVS VIIB SARL** con CIF: N-0182629F, en cuanto al **3,553993%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL; y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.-** Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-





CERTIFICACIÓN



C12A11269945

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL** con CIF: N-0182628H, en cuanto al **0,144514%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL** con CIF: N0182632J, en cuanto al **3,805631%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG VOF SARL** con CIF: N0182630D, en cuanto al **0,478320%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda



respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL; y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

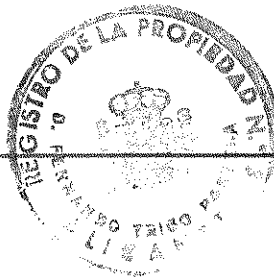
HIPOTECA a favor de la entidad **STRATEGIG CREDIT FUNDING SARL** con CIF: N-0182647-H, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL; y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

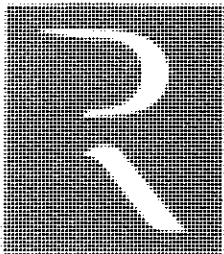
- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **THE ROYAL BANK OF SCOTLAND, PLC** con CIF: N0068354J, en cuanto al 9,980584% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL; y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- FORMALIZADA en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura





CERTIFICACIÓN



otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 6ª, A FAVOR DE "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIb, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII -PARALLEL 2-, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII, S.A.R.L.", y de "OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON, S.A.R.L.".-

HIPOTECA a favor de la entidad **TRAFALGAR RECOVERY FUND** con CIF: W-4631088-D, en cuanto al **0,221240%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.-

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **WESTLB AG, SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: A-0041901J, en cuanto al **3,407090%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS de PRINCIPAL;** y de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por INTERESES ORDINARIOS.- Valor de tasación a efectos de subasta: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3110, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último,



número 3700 de protocolo.-

- CONSTITUIDA en la inscripción 3ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 99, con fecha 29/10/12.

TOMADA ANOTACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA CESIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA POR LA INSCRIPCIÓN 3ª, EN CUANTO A LA PRECEDENTE CUOTA, POR LA ANOTACIÓN LETRA B, QUE SE DIRÁ MÁS ADELANTE, A FAVOR DE "JP MORGAN EUROPE LIMITED".-

La inscripción 3ª consta en las fotocopias 45 y 46.-

AFECCIÓN que resulta de nota al margen de la inscripción 3ª, fotocopia 45.

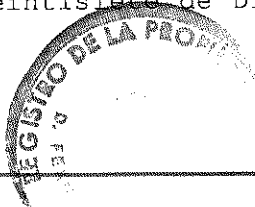
HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO BPI SA. SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: W0401036I, en cuanto al 1,327438% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-** Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

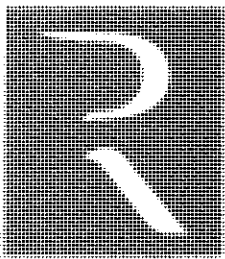
- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- CONSTITUIDA en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.-

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A.** con CIF: A-79496055, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-** Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último,





CERTIFICACIÓN



número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO CASTILLA MANCHA SA** con CIF: A15011489, en cuanto al **1,822145%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS** de intereses ordinarios; de **MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS**, de intereses de demora; y de **CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS** para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.**- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BARCLAYS BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: A-0063238-J, en cuanto al **12,778553%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS** de intereses ordinarios; de **MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS**, de intereses de demora; y de **CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS** para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.**- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.



- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 8ª, A FAVOR DE "OCM LUXEMBOURG VOF, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII -PARALLEL 2-, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII, S.A.R.L.", y de "OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON, S.A.R.L.".-

HIPOTECA a favor de la entidad **BAUPOST GROUP SECURITIES LLC** con CIF: N-4006168A, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-** Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED** con CIF: N0072378C, en cuanto al 3,864319% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-** Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

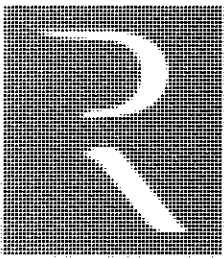
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **CATALUNYA BANC SA** con CIF: A65587198, en cuanto al 2,462089% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo**





CERTIFICACIÓN



C12A11269948

de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA**: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 10ª, A FAVOR DE LA ENTIDAD "SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.".-

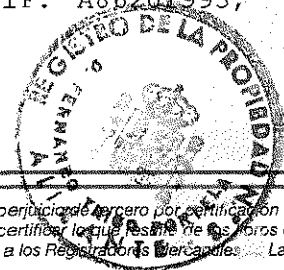
HIPOTECA a favor de la entidad **NCG BANCO SA** con CIF: A70302039, en cuanto al 3,407090% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **LIBERBANK SA** con CIF: A86201993, en



cuanto al 0,884958% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal**; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA**: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un **plazo de amortización de 120 meses**, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCA CIVICA SA** con CIF: A85973857, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal**; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA**: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

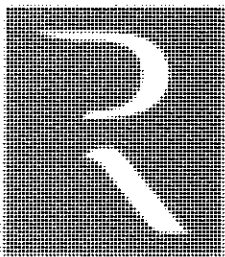
Con un **plazo de amortización de 120 meses**, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO MARE NOSTRUM SA** con CIF: A86104189, en cuanto al 0,132744% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal**; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA**: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.





CERTIFICACIÓN



C12A11269949

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANKIA SA** con CIF: A14010342, en cuanto al 0,507044% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**

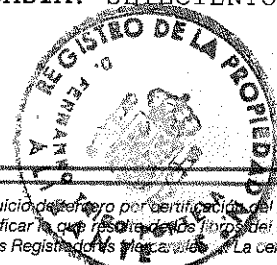
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9ª, A FAVOR DE LA ENTIDAD "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.".-

HIPOTECA a favor de la entidad **CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA -ARABA ETA GASTEIZKO AURREZKI KUTXA-** con CIF: G-01104256, en cuanto al 0,265487% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de SUBASTA: SETECIENTOS**



OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO CAM SAU** con CIF: A86101375, en cuanto al 10,971989% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS** de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS**.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

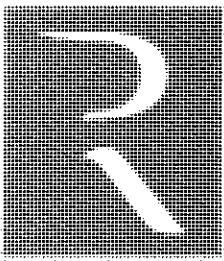
- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **CAJA AHORROS MONTE PIEDAD GUIPUZCOA SAN SEBASTIAN** con CIF: G20336251, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS** de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS**.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo





CERTIFICACIÓN



C12A11269950

2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **IBERCAJA BANCO SAU** con CIF: A99319030, en cuanto al **0,663719%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS** de intereses ordinarios; de **MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS**, de intereses de demora; y de **CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS** para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS**.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **CAJA ESPAÑA INVERSIONES SALAMANCA SORIA CAJA AHORROS MONTE PIEDAD** con CIF: G24611485, en cuanto al **0,663719%** de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS** de intereses ordinarios; de **MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS**, de intereses de demora; y de **CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS** para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS**.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura



otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **CANYON CAPITAL FINANCE SARL** con CIF: N0182626B, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-** Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

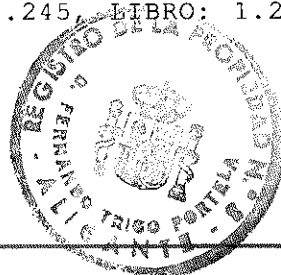
TOMADA ANOTACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA CESIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA POR LA INSCRIPCIÓN 4ª, EN CUANTO A LA PRECEDENTE CUOTA, POR LA ANOTACIÓN LETRA C, QUE SE DIRÁ MÁS ADELANTE, A FAVOR DE "JP MORGAN EUROPE LIMITED".-

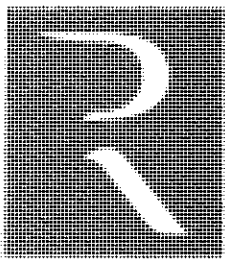
HIPOTECA a favor de la entidad **CHERRAS INVESTMENTS SARL** con CIF: N0182651J, en cuanto al 0,017699% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-** Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.





CERTIFICACIÓN



C12A11269951

HIPOTECA a favor de la entidad **CRÉDIT MUTUEL ARKÉA** con CIF: N-0017617-B, en cuanto al 0,663719% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID. Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.**

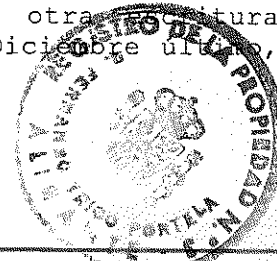
- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 7ª, A FAVOR DE "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIb, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII -PARALLEL 2-, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII, S.A.R.L.", y de "OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON, S.A.R.L.".-

HIPOTECA a favor de la entidad **DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT LONDON BRANCH** con CIF: N0045807E, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID. Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.**

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.



- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **FIELD POINT IV SÀRL** con CIF: N0181699J, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal**; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA**: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER CLO 4 BV** con CIF: N0036633F, en cuanto al 0,553099% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal**; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA**: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

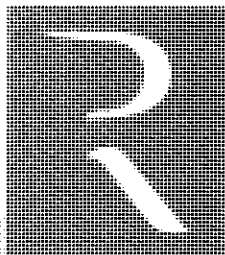
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER CLO 5 BV** con CIF: N0036635A, en cuanto al 0,818586% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal**; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO





CERTIFICACIÓN



C12A11269952

DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA**: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER CLO 6 BV** con CIF: N0036632H, en cuanto al 0,553099% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-** Valor a efectos de **SUBASTA**: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER LOAN CORPORATION BV** con CIF: N0036631J, en cuanto al 0,464603% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-**



Valor a efectos de **SUBASTA**: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HARBOURMASTER PRO-RATA CLO 1 BV** con CIF: N0036634D, en cuanto al 0,884958% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: **ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal**; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA**: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

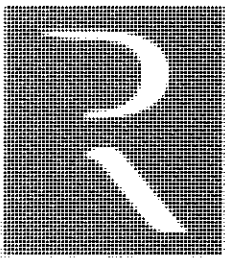
- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **HSBC BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: W0061401F, en cuanto al 13,274377% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: **ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal**; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA**: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo





CERTIFICACIÓN



C12A11269953

2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **IKB DEUSTCHE INDUSTRIEBAN AG SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: N-0044204-F, en cuanto al 0,442479% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-** Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

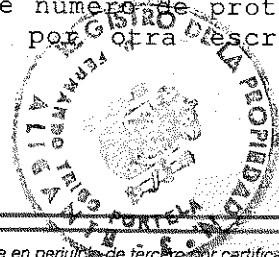
- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **ING REAL ESTATE FINANCE SE EFC SAU** con CIF: A-83694182, en cuanto al 2,229626% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-** Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura



otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **JP MORGAN EUROPE LIMITED** con CIF: N-0067741L, en cuanto al 2,212396% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-** Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**

Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG** con CIF: N-0045763J, en cuanto al 4,734528% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-** Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**

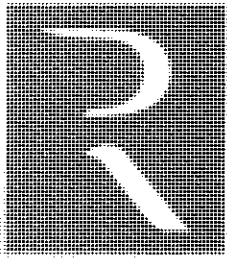
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **LLOYDS TSB BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: A82118803, en cuanto al 4,424792% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON**





CERTIFICACIÓN



OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA**: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 5ª, A FAVOR DE "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIb, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII -PARALLEL 2-, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII, S.A.R.L.", y de "OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON, S.A.R.L.".-

HIPOTECA a favor de la entidad **MILLAR INVESTMENT SÁRL** con CIF: N0182652H, en cuanto al 0,026549% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-** Valor a efectos de **SUBASTA**: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **MOUNT KELLET CAPITAL PARTNERS -IRELAND-LIMITED** con CIF: N40061641, en cuanto al 4,719778% de esta finca para



responder de 11.429,23 euros de principal; intereses ordinarios durante 6 meses hasta un tipo máximo del 6% anual, por un total de 342,88 euros; intereses de demora durante 24 meses con un tipo máximo del 7% anual por un total de 1.600,09 euros; unas costas y gastos judiciales de 117,63 euros; con un valor de subasta de 780.986,86 euros, ; domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, de MADRID, el día 07/11/11.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

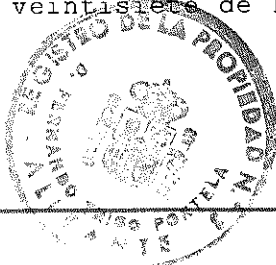
HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL** con CIF: N-0182631B, en cuanto al 0,867126% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: **ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS** de principal; **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS** de intereses ordinarios; de **MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS**, de intereses de demora; y de **CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS** para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS**.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

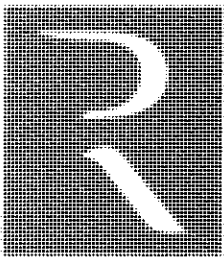
- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG OPSS VIIB SARL** con CIF: N-0182629F, en cuanto al 3,553993% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda respondiendo de: **ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS** de principal; **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS** de intereses ordinarios; de **MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS**, de intereses de demora; y de **CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS** para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS**.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.





CERTIFICACIÓN



C12A11269955

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL** con CIF: N-0182628H, en cuanto al 0,144514% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-** Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.** Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL** con CIF: N0182632J, en cuanto al 3,805631% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-** Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.** Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.



100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **OCM LUXEMBOURG VOF SARL** con CIF: N0182630D, en cuanto al 0,478320% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-** Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

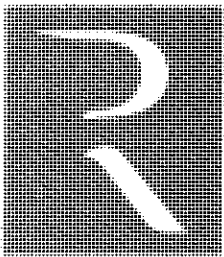
HIPOTECA a favor de la entidad **STRATEGIG CREDIT FUNDING SARL** con CIF: N-0182647-H, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-** Valor a efectos de **SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.**
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **THE ROYAL BANK OF SCOTLAND, PLC** con CIF: N0068354J, en cuanto al 9,980584% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-**





CERTIFICACIÓN



Valor a efectos de **SUBASTA**: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- **Domicilio** de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

TRANSMITIDA LA CUOTA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 6ª, A FAVOR DE "OCM LUXEMBOURG OPVS VIIIB, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPVS VIII -PARALLEL 2-, S.A.R.L.", "OCM LUXEMBOURG OPVS VIII, S.A.R.L.", y de "OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON, S.A.R.L.".-

HIPOTECA a favor de la entidad **TRAFALGAR RECOVERY FUND** con CIF: W-4631088-D, en cuanto al 0,221240% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.-**
Valor a efectos de SUBASTA: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

HIPOTECA a favor de la entidad **WESTLB AG, SUCURSAL EN ESPAÑA** con CIF: A-0041901J, en cuanto al 3,407090% de esta finca, por distribución de la responsabilidad hipotecaria la finca de este número queda **respondiendo de: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS de principal; TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON**

OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS de intereses ordinarios; de MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, de intereses de demora; y de CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS para costas y gastos.- Valor a efectos de **SUBASTA**: SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- Domicilio de notificaciones: CALLE QUINTANAVIDES, 13, 28050 MADRID.
Con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 4 de Agosto de 2011.

- **FORMALIZADA** en escritura otorgada en Madrid el día siete de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número de protocolo 3111, complementada por el Contrato de Financiación Tramo B garantizado que fue elevado a público en escritura otorgada ante el mismo Notario el cuatro de agosto de dos mil once número de protocolo 2518 de protocolo y subsanada y complementada por otra escritura otorgada ante el mismo Notario el día veintisiete de Diciembre último, número 3700 de protocolo.

- **CONSTITUIDA** en la inscripción 4ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 100, con fecha 02/11/12.

TOMADA ANOTACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA CESIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA POR LA INSCRIPCIÓN 4ª, EN CUANTO A LA PRECEDENTE CUOTA, POR LA ANOTACIÓN LETRA B, QUE SE DIRÁ MÁS ADELANTE, A FAVOR DE "JP MORGAN EUROPE LIMITED".-

La inscripción 4ª consta en las fotocopias 46 y 47.-

AFECCIÓN que resulta de nota al margen de la inscripción 4ª, fotocopia 46.

CESIÓN DE LA TITULARIDAD DEL CRÉDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIIB SARL. CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 3,230098 por ciento, inscrita a favor de la entidad LLOYDS TSB Bank Plc, Sucursal en España, según la inscripción 3ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 07/08/12.

- Inscripción 5ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 101, con fecha 25/04/13.

CESIÓN DE LA TITULARIDAD DEL CRÉDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL. CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,044248 por ciento, inscrita a favor de la entidad LLOYDS TSB Bank Plc, Sucursal en España, según la inscripción 3ª.-

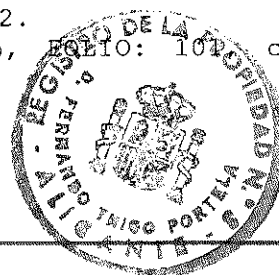
- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 07/08/12.

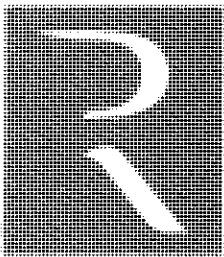
- Inscripción 5ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 101, con fecha 25/04/13.

CESIÓN DE LA TITULARIDAD DEL CRÉDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL. CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,929206 por ciento, inscrita a favor de la entidad LLOYDS TSB Bank Plc, Sucursal en España, según la inscripción 3ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 07/08/12.

- Inscripción 5ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 101, con fecha 25/04/13.





CERTIFICACIÓN



C12A11269957

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,221240 por ciento, inscrita a favor de la entidad LLOYDS TSB Bank Plc, Sucursal en España, según la inscripción 3ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 07/08/12.

- Inscripción 5ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 101, con fecha 25/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIIB SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 3,230098 por ciento, inscrita a favor de la entidad LLOYDS TSB Bank Plc, Sucursal en España, según la inscripción 4ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 07/08/12.

- Inscripción 5ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 101, con fecha 25/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,044248 por ciento, inscrita a favor de la entidad LLOYDS TSB Bank Plc, Sucursal en España, según la inscripción 4ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 07/08/12.

- Inscripción 5ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 101, con fecha 25/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,929206 por ciento, inscrita a favor de la entidad LLOYDS TSB Bank Plc, Sucursal en España, según la inscripción 4ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 07/08/12.

- Inscripción 5ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 101, con fecha 25/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,221240 por ciento, inscrita a favor de la entidad LLOYDS TSB Bank Plc, Sucursal en España, según la inscripción 4ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 07/08/12.

- Inscripción 5ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 101, con fecha



Art. 225 de la Ley Hipotecaria: La libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro.
Art. 335 del Reglamento Hipotecario: Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulta de los libros del Registro.
Art. 77 del Reglamento del Registro Mercantil: La facultad de certificar de los asientos del Registro corresponderá exclusivamente a los Registradores Mercantiles. La certificación será el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro.
Art. 31.3 de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles: Los derechos y garantías inscritas sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero mediante certificación.

25/04/13.

La inscripción 5ª consta en las fotocopias 47 y 48.-

AFECCIÓN que resulta de nota al margen de la inscripción 5ª, fotocopias 47 y 48.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIIB SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 8,082934 por ciento, inscrita a favor de la entidad THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC, según la inscripción 3ª.-
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 28/09/12.
- Inscripción 6ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 102, con fecha 29/04/13.

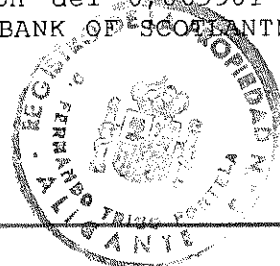
CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,069901 por ciento, inscrita a favor de la entidad THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC, según la inscripción 3ª.-
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 28/09/12.
- Inscripción 6ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 102, con fecha 29/04/13.

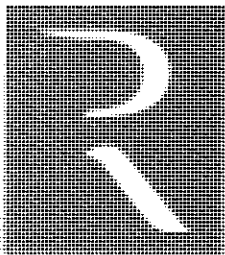
CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 1,488465 por ciento, inscrita a favor de la entidad THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC, según la inscripción 3ª.-
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 28/09/12.
- Inscripción 6ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 102, con fecha 29/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,339284 por ciento, inscrita a favor de la entidad THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC, según la inscripción 3ª.-
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 28/09/12.
- Inscripción 6ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 102, con fecha 29/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO a FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIIB SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 8,082934 por ciento, inscrita a favor de la entidad THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC, según la inscripción 4ª.-
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 28/09/12.
- Inscripción 6ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 102, con fecha 29/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,069901 por ciento, inscrita a favor de la entidad THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC, según la inscripción 4ª.-





CERTIFICACIÓN



- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 28/09/12.
- Inscripción 6ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 102, con fecha 29/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 1,488465 por ciento, inscrita a favor de la entidad THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC, según la inscripción 4ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 28/09/12.
- Inscripción 6ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 102, con fecha 29/04/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,339284 por ciento, inscrita a favor de la entidad THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC, según la inscripción 4ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 28/09/12.
- Inscripción 6ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 102, con fecha 29/04/13.

La inscripción 6ª consta en la fotocopia 48.-

AFECCIÓN que resulta de nota al margen de la inscripción 6ª, fotocopia 48.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIIB SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,491152 por ciento, inscrita a favor de la entidad CREDIT MUTUEL ARQUÉA, según la inscripción 3ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 16/11/12.
- Inscripción 7ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 102, con fecha 02/05/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,006637 por ciento, inscrita a favor de la entidad CREDIT MUTUEL ARQUÉA, según la inscripción 3ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 16/11/12.
- Inscripción 7ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 102, con fecha 02/05/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto



a una participación del 0,132744 por ciento, inscrita a favor de la entidad CREDIT MUTUEL ARQUÉA, según la inscripción 3ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 16/11/12.

- Inscripción 7ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 102, con fecha 02/05/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,033186 por ciento, inscrita a favor de la entidad CREDIT MUTUEL ARQUÉA, según la inscripción 3ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 16/11/12.

- Inscripción 7ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 102, con fecha 02/05/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIIIB SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,491152 por ciento, inscrita a favor de la entidad CREDIT MUTUEL ARQUÉA, según la inscripción 4ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 16/11/12.

- Inscripción 7ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 102, con fecha 02/05/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,006637 por ciento, inscrita a favor de la entidad CREDIT MUTUEL ARQUÉA, según la inscripción 4ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 16/11/12.

- Inscripción 7ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 102, con fecha 02/05/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,132744 por ciento, inscrita a favor de la entidad CREDIT MUTUEL ARQUÉA, según la inscripción 4ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 16/11/12.

- Inscripción 7ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 102, con fecha 02/05/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL. CESION DE CREDITO HIPOTECARIO, en cuanto a una participación del 0,033186 por ciento, inscrita a favor de la entidad CREDIT MUTUEL ARQUÉA, según la inscripción 4ª.-

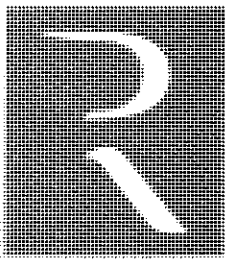
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 16/11/12.

- Inscripción 7ª, TOMO: 1.245, LIBRO: 1.245, FOLIO: 102, con fecha 02/05/13.

La inscripción 7ª consta en las fotocopias 48 y 49.-

AFECCIÓN que resulta de nota al margen de la inscripción 7ª, fotocopia 48.





CERTIFICACIÓN



CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG VOF SARL CESION DE HIPOTECA en cuanto a la participación del 1,213963 %, inscrita a favor de la entidad "BARCLAYS BANK, S.A.", según la inscripción 3ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 15/11/12.
- Inscripción 8ª, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 85, con fecha 12/06/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL. CESION DE HIPOTECA en cuanto a la participación del 0,351410 %, inscrita a favor de la entidad "BARCLAYS BANK, S.A.", según la inscripción 3ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 15/11/12.
- Inscripción 8ª, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 85, con fecha 12/06/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL. CESION DE HIPOTECA en cuanto a la participación del 9,104719 %, inscrita a favor de la entidad "BARCLAYS BANK, S.A.", según la inscripción 3ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 15/11/12.
- Inscripción 8ª, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 85, con fecha 12/06/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL. CESION DE HIPOTECA en cuanto a la participación del 2,108461 %, inscrita a favor de la entidad "BARCLAYS BANK, S.A.", según la inscripción 3ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 15/11/12.
- Inscripción 8ª, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 85, con fecha 12/06/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG VOF SARL. CESION DE HIPOTECA en cuanto a la participación del 1,213963 %, inscrita a favor de la entidad "BARCLAYS BANK, S.A.", según la inscripción 4ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 15/11/12.
- Inscripción 8ª, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 85, con fecha 12/06/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII PARALLEL 2 SARL. CESION DE HIPOTECA en cuanto a la participación del 0,351410 %, inscrita a favor de la entidad "BARCLAYS BANK, S.A.", según la inscripción 4ª.-



- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 15/11/12.
- Inscripción 8ª, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 85, con fecha 12/06/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG OPPTS VIII SARL. CESION DE HIPOTECA en cuanto a la participación del 9,104719 %, inscrita a favor de la entidad "BARCLAYS BANK, S.A.", según la inscripción 4ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 15/11/12.
- Inscripción 8ª, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 85, con fecha 12/06/13.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD OCM LUXEMBOURG HUNTINGTON SARL. CESION DE HIPOTECA en cuanto a la participación del 2,108461 %, inscrita a favor de la entidad "BARCLAYS BANK, S.A.", según la inscripción 4ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, de MADRID, el día 15/11/12.
- Inscripción 8ª, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 85, con fecha 12/06/13.

La inscripción 8ª consta en las fotocopias 49 y 50.-

AFECCIÓN que resulta de nota al margen de la inscripción 8ª, fotocopia 49.

TRANSMISION DE HIPOTECA A FAVOR DE LA ENTIDAD SOCIEDAD GESTION ACTIVOS PROCEDENTES RESTRUCTURACION BANCARIA SA de la constituida en favor de la entidad BANKIA, S.A., en cuanto a un porcentaje de 0'507044 por ciento, por medio de la inscripción 3ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario ALFONSO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ, de MADRID, el día 22/10/13.
- Inscripción 9ª, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 86, con fecha 14/11/13.

TRANSMISION DE HIPOTECA A FAVOR DE LA ENTIDAD SOCIEDAD GESTION ACTIVOS PROCEDENTES RESTRUCTURACION BANCARIA SA de la constituida en favor de la entidad BANKIA, S.A., en cuanto a un porcentaje de 0'507044 por ciento, por medio de la inscripción 4ª.-

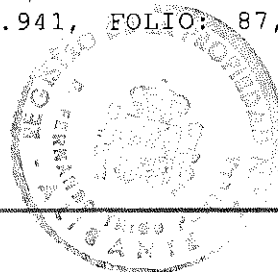
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario ALFONSO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ, de MADRID, el día 22/10/13.
- Inscripción 9ª, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 86, con fecha 14/11/13.

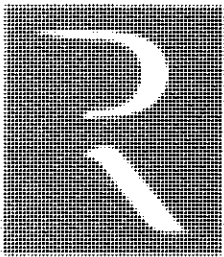
La inscripción 9ª consta en la fotocopia 50.-

AFECCIÓN que resulta de nota al margen de la anotación A, fotocopia 50.

TRANSMISION DE HIPOTECA A FAVOR DE LA ENTIDAD SOCIEDAD GESTION ACTIVOS PROCEDENTES RESTRUCTURACION BANCARIA SA de la constituida en favor de la entidad CATALUNYA BANC, S.A., en cuanto a un porcentaje de 2'462089 por ciento, por medio de la inscripción 3ª.-

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON JOSÉ MARQUEÑO DE LLANO, de BARCELONA, el día 06/11/13.
- Inscripción 10ª, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 87, con fecha 04/12/13.





CERTIFICACIÓN



TRANSMISION DE HIPOTECA A FAVOR DE LA ENTIDAD SOCIEDAD GESTION ACTIVOS PROCEDENTES RESTRUCTURACION BANCARIA SA de la constituida en favor de la entidad CATALUNYA BANC, S.A., en cuanto a un porcentaje de 2'462089 por ciento, por medio de la inscripción 4ª.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON JOSÉ MARQUEÑO DE LLANO, de BARCELONA, el día 06/11/13.

- Inscripción 10ª, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 87, con fecha 04/12/13.

La inscripción 10ª consta en las fotocopias 51 y 52.-

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD JP MORGAN EUROPE LIMITED. ANOTACION DE SUSPENSION DE LA CESION DEL DERECHO DE HIPOTECA constituido a favor de la Sociedad WESTLB, SUCURSAL EN ESPAÑA, hoy denominada "PORTIGON AG. SUCURSAL EN ESPAÑA", titular de un coeficiente del 3,407090 por ciento del derecho real de hipoteca de la inscripción 3ª, cuya participación CEDE, a la Sociedad J.P. MORGAN EUROPE LIMITED"; todo ello según escritura otorgada en Madrid, el día 28 de Enero del 2.014, ante el Notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número 233 de protocolo, que ha motivado la anotación de suspensión letra B de esta finca, de fecha 19 de Mayo del 2.014.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, de MADRID, el día 28/01/14.

anotación letra B, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 87, con fecha 19/05/14.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD JP MORGAN EUROPE LIMITED. ANOTACION DE SUSPENSION DE LA CESION DEL DERECHO DE HIPOTECA constituido a favor de la Sociedad WESTLB, SUCURSAL EN ESPAÑA, hoy denominada "PORTIGON AG. SUCURSAL EN ESPAÑA", titular de un coeficiente del 3,407090 por ciento del derecho real de hipoteca de la inscripción 4ª, cuya participación CEDE, a la Sociedad J.P. MORGAN EUROPE LIMITED"; todo ello según escritura otorgada en Madrid, el día 28 de Enero del 2.014, ante el Notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número 233 de protocolo, que ha motivado la anotación de suspensión letra B de esta finca, de fecha 19 de Mayo del 2.014.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, de MADRID, el día 28/01/14.

anotación letra B, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 87, con fecha 19/05/14.

La anotación letra B consta en las fotocopias 52 y 53.-

AFECCIÓN que resulta de nota al margen de la anotación B, fotocopia 52.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD

JP MORGAN EUROPE LIMITED. ANOTACION DE SUSPENSION DE LA CESION DEL DERECHO DE HIPOTECA constituido a favor de la Sociedad CANYON CAPITAL FINANCE, S.a.r.l., titular de un coeficiente del 0,221240 por ciento del derecho real de hipoteca de la inscripción 3ª, cuya participación CEDE, a la Sociedad J.P. MORGAN EUROPE LIMITED"; todo ello según escritura otorgada en Madrid, el día 8 de Mayo del 2.012, ante el Notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número 925 de protocolo, que ha motivado la anotación de suspensión letra C de esta finca, de fecha 9 de Junio del 2.014.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, de MADRID, el día 08/05/12. anotación letra C, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 89, con fecha 09/06/14.

CESION DE LA TITULARIDAD DEL CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ENTIDAD JP MORGAN EUROPE LIMITED. ANOTACION DE SUSPENSION DE LA CESION DEL DERECHO DE HIPOTECA constituido a favor de la Sociedad CANYON CAPITAL FINANCE, S.a.r.l., titular de un coeficiente del 0,221240 por ciento del derecho real de hipoteca de la inscripción 4ª, cuya participación CEDE, a la Sociedad J.P. MORGAN EUROPE LIMITED"; todo ello según escritura otorgada en Madrid, el día 8 de Mayo del 2.012, ante el Notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número 925 de protocolo, que ha motivado la anotación de suspensión letra C de esta finca, de fecha 9 de Junio del 2.014.-

- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, de MADRID, el día 08/05/12. anotación letra C, TOMO: 1.941, LIBRO: 1.941, FOLIO: 89, con fecha 09/06/14.

La anotación letra C consta en las fotocopias 53 y54.-

AFECCION que resulta de nota al margen de la anotación C, fotocopia 53.

Sobre la finca de que se certifica **NO APARECE IMPUESTA MAS CARGA, GRAVAMEN, AFECCION O LIMITACION DE CLASE ALGUNA** vigente en el día de hoy.

DOCUMENTOS PENDIENTES:

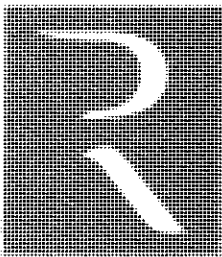
Número 21 del Diario 139 de fecha 04/03/2014:

"**POR CORREO-JOSE MARIA HERRERA** presenta, a las 10.56 horas, primera copia de escritura otorgada en MADRID el 5 de Febrero de 2014, protocolo nº117/2.014 del Notario DON CARLOS MARÍA DE PRADA GUAITA, por la que MERRILL LYNCH INTERNATIONAL BANK LIMITED LONDON BRANCH y ING REAL ESTATE FINANCE SE EFC SAU elevan a público el contrato de CESION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS por la que ING REAL ESTATE FINANCE SE EFC SAU **CEDE A MERRILL LYCH INTERNATIONAL BANK LIMITED LONDON BRANCH** el crédito que tiene a su favor sobre las fincas números 16281, 63131, 63133".-

Al margen de dicho asiento aparecen las siguientes notas:

- "**SUSPENDIDA** la inscripción en base a los siguientes **HECHOS:**1) Debe acreditarse la representación y facultades de Don Simón Orr y Doña Sharon Cloete, para otorgar el poder conferido a Don Iñigo Rubio Lasarte, para actuar en nombre de la entidad cesionaria MERRILL LYNCH INTERNATIONAL BANK LIMITED, LONDON BRANCH, en la forma prevista en el Art. 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de Derecho extranjero, en virtud de las cuales se encuentra facultado para ello.- Además, tampoco consta la inscripción en el Registro Mercantil





CERTIFICACIÓN



C12A11269961

del país correspondiente del referido poder, por lo que deberá acreditarse dicha inscripción, o su innecesariedad, en la forma establecida por el Artículo 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de derecho extranjero en virtud de las cuales no es necesaria. 2) Documentándose en la escritura que se califica un acto o contrato con contraprestación consistente, en todo o en parte, en dinero o signo que lo represente, no se identifican todos los medios de pago empleados por las partes en los términos exigidos por la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre.- -En el documento que se califica obra inserta una copia del Swift como justificante del pago, la cual no contiene firma alguna, por lo que carece de autenticidad.- Se trata de un mero pantallazo sin valor.- **FUNDAMENTOS DE DERECHO: 1)** Art. 36 del Reglamento Hipotecario.--Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 2 de Marzo del 2.012 y 26 de Junio del 2.012.- "La normativa aplicable a la acreditación en sede registral del ordenamiento extranjero debe buscarse, en primer término, en el artículo 36 del Reglamento Hipotecario, norma que regula los medios de prueba del Derecho extranjero en relación con la observancia de las formas y solemnidades extranjeras y la aptitud y capacidad legal necesarias para el acto y que, como señala la Resolución de esta Dirección General de 1 de marzo de 2005, resulta también extensible a la acreditación de la validez del acto realizado según la ley que resulte aplicable. Según este precepto los medios de prueba del Derecho extranjero son «la aseveración o informe de un Notario o Cónsul español o de Diplomático, Cónsul o funcionario competente del país de la legislación que sea aplicable». El precepto señala además que «por los mismos medios podrá acreditarse la capacidad civil de los extranjeros que otorguen en territorio español documentos inscribibles». La enumeración expuesta no contiene un «numerus clausus» de medios de prueba ya que el precepto permite que la acreditación del ordenamiento extranjero podrá hacerse «entre otros medios», por los enumerados...." "Conforme a las precitadas Resoluciones y el artículo 36 del Reglamento Hipotecario, debe probarse el contenido y vigencia del Derecho extranjero para que el registrador pueda cumplir su función de calificación conforme al artículo 18 de la Ley Hipotecaria. Consecuentemente, la aseveración o informe del notario o cónsul español o del diplomático, cónsul o funcionario competente del país de la legislación que sea aplicable, deberá acreditar el contenido y vigencia del Derecho extranjero, así como expresar la adecuación a las formas y solemnidades extranjeras y la aptitud y capacidad legal necesaria para el acto de que se trate, sin perjuicio de que el registrador pueda disentir de los juicios u opiniones expresadas....". 2) Arts. 3 y 18 de la Ley Hipotecaria. Art. 7 de la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre, Art. 21 de la Ley Hipotecaria, párrafo segundo, Art. 254 de la Ley Hipotecaria, Art. 24 de la Ley del Notariado y Art. 177 del Reglamento Notarial, en su nueva redacción dada por la reforma del R.D. 1/2010, de 8 de Enero.-A licante, veinticuatro de marzo del año dos mil



- "Prorrogada la vigencia del asiento por 60 días hábiles a contar desde la última notificación.- Art. 323 L.H.- Alicante, 31 de Marzo de 2.014".-

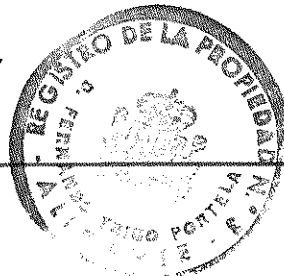
Número 353 del Diario 139 de fecha 20/03/2014:

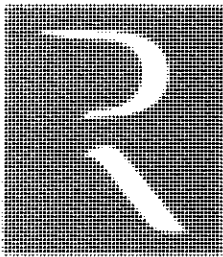
"TELEMATICAMENTE- ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO presenta, a las 9.00 horas, copia autorizada electrónica exacta de la escritura otorgada en MADRID el 19 de Marzo de 2014, protocolo nº880/2.014 del Notario DON ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO, por la que BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED y JP MORGAN EUROPE LIMITED elevan a público el contrato de CESION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS por la que JP MORGAN EUROPE LIMITED CEDE A BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED el crédito que tiene a su favor sobre las fincas registrales números 63131, 63133 y 16281".-

Al margen de dicho asiento aparecen las siguientes notas:

- "Presentada copia auténtica Por Mensajería-Jose Maria Herrera Aguilar. Alicante, siete de mayo del año dos mil catorce".-

- "Nº1844.- DENEGADA la inscripción en base a los siguientes:HECHOS: 1) No se aporta la carta de pago del impuesto para su archivo, por importe de 11.095,26 euros.- Únicamente se aportan dos justificantes de presentación (un ejemplar para el Registro y otro para el interesado), en la Oficina Liquidadora de Nules.- 2) No se acredita que el Notario de Londres, Don Robert Scott Kerss, y el Notario de Irlanda Don Patrick J.A. Kelly, estén facultados para certificar y dar fe de los extremos que se indican en el precedente documento, en la forma prevista en el Art. 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de derecho extrajero, en virtud de las cuales se encuentran facultados para ello.- No consta la inscripción en el Registro Mercantil de los países correspondientes, de los poderes de los representantes de las mercantiles "J.P. MORGAN EUROPE LIMITED" y "BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED", o su innecesariedad, en la forma establecida en el Art. 36 del Reglamento Hipotecario, concretando la norma o normas de derecho extranjero, en virtud de las cuales no es necesaria.- Tampoco se indican las personas que otorgaron dichos poderes ni sus facultades para otorgarlos.- 3) El juicio de suficiencia notarial de las facultades representativas, debe ser expresado, no de forma genérica o abstracta, sino necesariamente concretado al "acto o negocio jurídico al que el instrumento se refiera". Sólo de este modo será posible verificar la necesaria congruencia entre el juicio notarial de suficiencia y el contenido del título que demanda el artículo 98.2 de la Ley 24/2001.- 4) La participación indivisa que se transmite en el precedente documento por la entidad JP MORGAN EUROPE LIMITED a la entidad BURLINGTON LOAN MANAGEMENT LIMITED, es de 1,135697 por ciento.- Según Registro, la entidad cedente tiene inscrita una participación indivisa del 2,212396 por ciento en las hipotecas de 7 de Noviembre del 2.011, nºs 3.110 y 3.111 de protocolo.- No obstante, existe presentada bajo el asiento 371 del Diario 139, una escritura otorgada, el 4 de Marzo del 2.014, es decir, con anterioridad al documento que se califica, ante el Notario de Madrid, Don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, número 1869 de protocolo, por la que la entidad "J.P. MORGAN EUROPE LIMITED" transmite a la entidad "ESC INVESTMENT, S.A.R.L.", una participación del 2,215485 por ciento.- Dicha escritura fue calificada con fecha 4 de Abril del 2.014, entre otros extremos, por exceder la participación indivisa transmitida de la que consta inscrita a nombre de la entidad cedente, habiendo sido





CERTIFICACIÓN



C12A11269962

prorrogada la vigencia del asiento de presentación que, se encuentra vigente en la actualidad, cuya escritura se considera título previo, a efectos del despacho del documento que se califica.- 5) Documentándose en la escritura que se califica un acto o contrato con contraprestación consistente, en todo o en parte, en dinero o signo que lo represente, no se identifican todos los medios de pago empleados por las partes en los términos exigidos por la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre.- En el documento que se califica obra inserta una copia del Swift como justificante del pago, la cual no contiene firma alguna, por lo que carece de autenticidad.- Se trata de un mero pantallazo sin valor.- **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** 1) Art. 256 de la Ley Hipotecaria "las cartas de pago de los impuestos satisfechos por actos o contratos sujetos a la inscripción se presentarán y quedarán archivadas en el Registro. El Registrador que no las conservare será responsable directamente de las cantidades que hayan dejado de satisfacerse a la Hacienda Pública".- 2) Art. 36 del Reglamento Hipotecario.- Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 2 de Marzo del 2.012 y 26 de Junio del 2.012.- 3) Artículo 18 de la Ley Hipotecaria, Resolución de 2 de Diciembre de 2.010 de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre modificado por la Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.- 4) Arts. 18 y 20 de la Ley Hipotecaria.- 5) Arts. 3 y 18 de la Ley Hipotecaria. Art. 7 de la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, Ley 36/2006, de 29 de Noviembre, Art. 21 de la Ley Hipotecaria, párrafo segundo, Art. 254 de la Ley Hipotecaria, Art. 24 de la Ley del Notariado y Art. 177 del Reglamento Notarial, en su nueva redacción dada por la reforma del R.D. 1/2010, de 8 de Enero.- Alicante diecinueve de mayo del año dos mil catorce".-

- "Prorrogada la vigencia del asiento de conformidad con el artículo 323 de la Ley Hipotecaria, por sesenta días a contar desde la fecha de la última notificación, es decir, 26 de Mayo de 2014.- Alicante, a 13 de Junio de 2014".-

Número 358 del Diario 139 de fecha 20/03/2014:

"MIGUEL DIAZ BATANERO presenta a las 11.06 horas, primera copia de la escritura otorgada en ALICANTE, el 7 de Febrero de 2014, protocolo nº156/2.014, del Notario DON FRANCISCO PASCUAL PERAL RIBELLES por la que en cumplimiento del artículo 277 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística Valenciano aprobado por decreto 67/2006 de 19 de Mayo, las sociedades BARAMA, S.A. y METROVACESA, S.A. cada una respecto de las fincas de las que son propietarias, **VINCULAN** las referidas fincas con carácter real a los fines y obligaciones de la **AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO CORNISA DE SAN AGUSTIN** -que **ACEPTA**- hasta que la misma sea objeto de liquidación; la Agrupación es la adjudicataria de la Condición de Urbanizador. Las fincas son las siguientes: propiedad de BARAMA, S.A.: 1) **PARCELA DE TERRENO** Partida de San Blas, procedente de la Hacienda de Don Diego Rabasa, de una

51 de 67



superficie de 23.154 m²; y propiedad de METROVACESA, S.A.: 2) TERRENO CALLE LA NUCIA número 57, de una superficie de 234,22 m²; 3) PARCELA RESULTANTE NUMERO 1 PARTIDA SAN BLAS, calle LA NUCÍA número 59, de una superficie de 25.179,02 m²; 4) PARCELA RESULTANTE NUMERO 2 PARTIDA SAN BLAS, de una superficie de 1.892,57 m²; fincas números 32340, 16281, 63131, 63133".-

Al margen de dicho asiento, aparecen las siguientes notas:

- "SUPEDITADO el despacho a las resultas de los asientos 670, 864, 1118, 1119 del Diario 138 y 20, 21 y 353 de este Diario.-ALICANTE, diez de abril del año dos mil catorce".-

- "DENEGADA la inscripción en base a los siguientes: HECHOS: De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Hipotecaria, al existir pendientes de inscripción varios títulos presentados con anterioridad, el plazo de quince días para el despacho del documento precedente queda supeditado a la inscripción de dichos títulos previos o a la caducidad de sus respectivos asientos de presentación. No obstante en la escritura que precede se observa lo siguiente: 1) **Certificación inserta** expedida por don Aurelio Perea Méndez, como Secretario de la "Agrupación de Interés Urbanístico Cornisa de San Agustín", comprensiva de la Junta General celebrada el 1 de Enero de 2010: No se acredita en forma alguna que el Sr. Perea Méndez, en la fecha referida, ostentase el cargo de Secretario de dicha Agrupación. 2) El notario autorizante debe expresar que ha tenido a la vista copia "auténtica", de la escritura en la que se confirió poder a don Antonio José Bernaldez Aranzabal, para poder representar a la mercantil "Barama, S.A." 3) Para una completa calificación del documento precedente, debe de aportarse la escritura de constitución de la "Agrupación de Interés Urbanístico Cornisa de San Agustín", otorgada en Alicante, el 3 de Mayo de 2001, ante su notario don Francisco Peral Ribelles. 4) En la escritura que se califica se hace constar que las fincas 16281, 63131 y 63133, propiedad de "Metrovacesa, S.A." se hallan libres de cargas. Dicha manifestación contradice lo que resulta del Registro, toda vez que las fincas relacionadas se hallan gravadas con las hipotecas que se relacionan en las notas simples que se adjuntan a la presente. En su virtud, previa rectificación del estado de cargas declarado, y dado que el Plan de Reforma Interior es obligatoria y vincula por igual a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, las entidades titulares de dichas hipotecas deberán prestar su consentimiento (o acreditarse que lo han prestado con anterioridad) a la vinculación (y afectación como carga real) de las fincas hipotecadas que se efectúa en la escritura precedente. FUNDAMENTOS DE DERECHO: 1) Artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 51.9ª.c) de su Reglamento. 2) Artículo 98,2 de la Ley 24/2001 modificado por la Ley 24/2005.- Resoluciones de la "Dirección General de los Registros y del Notariado" de fechas, 15 de Septiembre de 2.004, 16 de Diciembre de 2.006, 27 de Noviembre de 2.006 y 19 de Marzo de 2.007.- 3) Artículos 9 y 18 y 51 de la Ley Hipotecaria y 98 de su Reglamento. 4) Artículos 18 y 20 de la Ley Hipotecaria.- Artículo 1259 del Código Civil. - ALICANTE veinticuatro de abril del año dos mil catorce".-

- "Prorrogada la vigencia del asiento de conformidad con el artículo 323 de la Ley Hipotecaria, por sesenta días a contar desde la fecha de la última notificación, es decir, 5 de Mayo de 2014.- Alicante, a 7 de Mayo de 2014".-

